



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 28 de febrero de 2020

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020.	1
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020.	72
AVANCE de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre y Anual 2019, Tarifas y Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos con modificaciones y adecuaciones presupuestales 2019 del Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.	137

Presupuesto de Egresos del Municipio de
Escobedo, Coahuila de Zaragoza para el
Ejercicio Fiscal 2020

MARCO LEGAL

En el Ejido 1° de Mayo, Municipio de Escobedo del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; artículo 158-p fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 13 de Septiembre 2019, reunidos en la sala de cabildo de la presidencia municipal de Escobedo Coahuila, previa convocatoria realizada por la Alcaldesa Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los Regidores y Síndicos; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020 por un total de \$45,930,687.47



Grayra H88 Májra
Algo Lilia Sanchez D.

Juan Mo Palos Zuñiga

Ubalдина moreno V

Fernando . A. R.

Rosa Linda .BE

Santos De León B.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2019.

La Ley de Ingresos del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$45,930,687.47, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que

Santos Del Corral
Secretaría del Ayuntamiento
Rosa Linda B.
Presupuesto 2020

Rosa Linda B.
Secretaría del Ayuntamiento
Guaymas
Moreno

para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

Rosa Linda BE

Juan Ma Ramos

Mayra H8 Mejia

Olga Lobo Sanchez D.

Ubaldo J. Moreno V

Febrero 2020

Santos de León B.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA
DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escobedo para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE ESCOBEDO, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Rosa Linda B. E.
Kendall 10-12
Olga Lidia Sánchez
Mayra H. Mejía
Santos de León
Santos de León

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Jena Mo 16/03
 Rosa Linda B.S.
 Lugo Lolo Sanchez D.
 Ojalda H. Moya.
 Hernandez. M. y
 Santos Delgado B.

- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

Wanda Mafalcos
Rosa Linda B.
Santos De León B.
Lidia Sambrido
Hugo M. y J.
Gimena Moreno V.
Jabalina Moreno V.
Fernando R.

- XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

José Ma. Palcoz

Rosalinda Be

Rosa

Olga Lidia

Chalabina

San José de los Ríos

- XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Secretaría Pales Santos De Leon B.
Rosa Linda B.
Luis Sanchez D.
Gustavo H. H. H. H. H.
Ochoa D. H. H. H. H. H.
Fernando P. H. H. H. H. H.

- XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Aurora Matales
 Rosa Linda Be
 Lidia Sanchez
 Olga Lidia Sanchez
 Guayma Mde Mijia
 Gabriela Mde Mijia
 12-12

- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Loreto Páez
 Rosa Linda B.
 Santos de León B.
 Olga Lilia Sánchez R.
 Guaym Héb. Mijia.
 Muriel R.
 Chelita R.
 Ferrn R.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Leonado Pales
 Rosa Linda Be
 Santos de León B
 Olga Lilia Sánchez D
 Gabriela HERNÁNDEZ
 Valeria
 Fernando V. A

- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- Gastos de comunicación social;
 - Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Escobedo Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Jovana Mo Palos
 Rosa Linda B
 Santos de los
 Lina Sánchez
 Ochoa
 Gabriela H. Mayra
 Ochoa
 Lina
 Juan J. P.

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

Sección III

Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.6. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$25,070,083.08
2	Gasto de Capital	\$20,860,604.39
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$45,930,687.47

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CE-EGRESOS		PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS	\$45,930,687.47
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$25,070,083.08
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$21,451,583.08
2.1.1.1	Remuneraciones	\$16,032,463.08
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$0.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$800,620.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00

Dono Ma. Flores
Rosa Linda B.
Santos Delcán B.
Lola Sánchez
Guayma H. Nijón
Ubaldo Moreno
Fernando R.

2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$4,618,500.00
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$4,618,500.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$20,860,604.39
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$19,232,400.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$294,338.09
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$294,400.00

2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$250,000.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$44,400.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00

Ubaldo
 Hermano
 Santos De la Cruz
 10.2.20
 o sea Linda
 Guayma Hda. Mayía
 Rosca Linda BE

2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$1,039,466.30
2.2.6.1	Al sector privado	\$1,039,466.30
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$45,930,687.47
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00

Lucrecia Palos
 Rosa Linda Be
 Rosa
 Olga Lidia Sánchez D.
 Mayra Hdez. Rojas
 moreno
 Victoria
 Fernando D.
 Santos De León B

3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00

Rosa Linda B.

Rosa Linda B.

Rosa Linda B.

Rosa Linda B.

Rosa Linda B.

Rosa Linda B.

Rosa Linda B.

Rosa Linda B.

Rosa Linda B.

Rosa Linda B.

Rosa Linda B.

Rosa Linda B.

3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00

Rosa Linda Ba
 Santos Acuña B.
 Lora Palos
 Sánchez D.
 Lugo L. L.
 Gabriela Guevara H. H. H.
 Hernández M. M. M.

3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$0.00
TOTAL GENERAL		\$45,930,687.47

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CÓD		PRESUPUESTO APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$12,508,686.46
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$10,959,258.70
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$10,959,258.70
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00

1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,528,837.66
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$1,528,837.66
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$20,590.10
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$20,590.10
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00

Leonor Ma. Flores
Rosa Linda Be.





Olga Lilia Sanchez D.

Guerra Hef. Mylin

Moreno 2

Sanjos Dolores

Sanjos Dolores

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,313,006.98
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$363,493.82
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$285,498.44
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$15,977.33
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$0.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$62,018.05
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$142,632.80
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$142,632.80
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$3,872.84
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$3,872.84
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00

Jovana Ma. Palos
 Rosa Linda B.
 Santos Velasco B.

Olga Lidia Sanchez D.
 Gabriela Motero V.
 Februario 4.12

2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$383,931.68
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$33,878.22
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$350,053.46
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$63,322.29
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$59,478.49
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$3,843.80
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,178,151.15
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,178,151.15
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$173,028.86
2710	Vestuario y Uniformes	\$118,425.11
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$0.00
2730	Artículos Deportivos	\$54,603.74
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$4,573.54
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00

Donato Palos?
Rosa Linda B.
Santos Delcoñ B.

Oba Lidio Sanchez D.
Chalona Mayra H. H. Myia.
Moreno V. 2-2

2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$4,573.54
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00
2910	Herramientas Menores	\$0.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$0.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$0.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,814,182.69
3100	SERVICIOS BASICOS	\$2,056,628.90
3110	Energía Eléctrica	\$1,856,860.92
3120	Gas	\$0.00
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$32,796.53
3150	Telefonía Celular	\$166,971.45
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$57,979.96
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$55,881.65

Laura M. Palos 3
Rosa Linda B.
Santos Delcón B.

Olga Lidia Sánchez D.
Gloria H. H. H. H.
Marlene M. L. M. L.
Florencia M. L. M. L.

3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$2,098.31
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$357,409.80
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$301,162.29
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$56,247.51
3340	Servicios de Capacitación	\$0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$107,014.43
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$107,014.43
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$0.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00

Rosa Linda BE
 Santos De León B.
 Leticia Palos
 Leticia Sanchez D.
 Gabriela Moreno H. Moya.
 Formando. 12/12

3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$2,147,647.50
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$254,907.24
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$52,755.62
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$85,540.37
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$1,045,550.92
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$708,893.36
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$28,181.80
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$26,836.21
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$1,345.60
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$126,582.87
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00

Rosa Linda Be
Luzmar de León B
Ivonne Ma. Pulos

Olga Lidia Sanchez D.
Odalina Gracia H. Mejía
Fernando D. e

3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$126,582.87
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$708,505.44
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$693,644.95
3830	Congresos y Convenciones	\$14,860.49
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$224,231.99
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$127,410.89
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$96,821.10
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,225,048.87
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00

Santos Delgado B.
Rosa Linda B.
José M. Palos
Alf.
Alf. L. Liza Sanchez D.
Mayra H. H. ruyia.
moreno v
Ubaldo
Fernando D. n

4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$700,106.92
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$700,106.92
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$292,363.31
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$292,363.31
4400	AYUDAS SOCIALES	\$1,232,578.65
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$1,232,578.65

Ubaldo
 #cand. An
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2363
 2364
 2365
 2366
 2367
 2368
 2369
 2370
 2371
 2372
 2373
 2374
 2375
 2376
 2377
 2378
 2379
 2380
 2381
 2382
 2383
 2384
 2385
 2386
 2387
 2388
 2389
 2390
 2391
 2392
 2393
 2394
 2395
 2396
 2397
 2398
 2399
 2400
 2401
 2402
 2403
 2404
 2405
 2406
 2407
 2408
 2409
 2410
 2411
 2412
 2413
 2414
 2415
 2416
 2417
 2418
 2419
 2420
 2421
 2422
 2423
 2424
 2425
 2426
 2427
 2428
 2429
 2430
 2431
 2432
 2433
 2434
 2435
 2436
 2437
 2438
 2439
 2440
 2441
 2442
 2443
 2444
 2445
 2446
 2447
 2448
 2449
 2450
 2451
 2452
 2453
 2454
 2455
 2456
 2457
 2458

4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00

Santos de León B.

Dessa Linda BE

Benito Palos

Olga Lilia Sánchez

Guayra H. H. Mayra.

Chalona Moreno V.

Herminio A. N.

4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$303,882.90
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$34,935.40
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$34,935.40
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$0.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$268,947.50
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$268,947.50
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00

Santos U. León B.
 Rosa Linda B.
 Leticia Sánchez
 Mayra Holmberg
 Gabriela Moreno
 Fernando

5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$21,765,879.55
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$18,344,506.19

Santos de León B.
 Rosa Linda B.E.
 Lora Mo Palos?
 Olga L. Sánchez D.
 Valeria Moreno Hg. Naya.
 Fernando B.N.

6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$85,624.33
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$16,029,269.75
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$2,229,612.10
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$3,421,373.36
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$344,252.80
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$3,077,120.56
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00

Santos De León A.S.
 Rosa Linda B.E.
 Juan Pablo Palos
 Ocho L. L. Sánchez D.
 Chabela Moreno V.
 Hernández

7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00

Santos de León B.
 Jonathan Palos
 Rosa Linda Be

Abg Lilia Sánchez
 Mayra H. Mayra
 Gabriela Moreno V.
 Fernando A. R.

7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00

Santos Aguilera S.
 Rosalinda Palos
 Rosa Linda B.

Dgo L. de Sanchez D.
 Ingeniero H. de Naya

Baldina Moreno ✓
 F. de la...

7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00

*for L-Lis Sanchez D.
Granny Abt myia.*

Fernandez

9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$45,930,687.47

Stella
Leonora Palacios
Rosa Linda B

[Signature]

[Signature]

Olga Lilia Sanchez D.
Mayra Hdez Mayra
Martinez V

Calderon
Fernando. 912

Mrs. Lili's Sanchez D.
 Miguel H. S. Moya.
 Carlos de la Cruz, Es.
 Verónica Palos
 Rosa Lina Be

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2020 importan la cantidad de: \$10, 775,684.32, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

Fernando. A N

3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,088,334.78
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$784,918.23
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$303,416.55
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
04-SEGURIDAD PUBLICA	\$0.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
05-ECOLOGIA	\$3,577,254.52
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$991,058.49
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$900,881.36
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$1,685,314.67
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00

15-
 Rosa Linda B.
 Leonor M. Palos
 Olga Lidia Sanchez D.
 Fundación H. de Mayia.

06-OBRA PUBLICAS	\$0.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
07-DESARROLLO RURAL	\$0.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
08-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$962,017.72
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$936,575.16
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,442.56
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$34,559.38
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
09-OBRA PÚBLICAS	\$19,142,236.46
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$777,011.97
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,886.96
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$878.88
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$18,344,458.66

Obalaina moruno ~~ignat~~ de León B.
 Rosa Linda Be
 Juanita Palos
 Dgo Lilia Sanchez D.
 Ampa Hg Mayra.
 Fernando. B.

4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$131,231.67
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,648,488
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
14-TESORERIA	\$637,816.87
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$540,795.61
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$96,821.27
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$45,930,687.47

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

2.10 A. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$45,930,687.47
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$45,930,687.47
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$45,930,687.47
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$45,930,687.47
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$45,930,687.47
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00

San José de León, Veracruz, Ma. Páez
Rosa Linda B.
San José de León, Veracruz, Ma. Páez
María H. Sánchez D.
Urbina Moreno V.

3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$0.00

2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR DEPENDENCIA / ENTIDAD	
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2020
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
Unidad Administrativa 1 – Presidencia	\$7,528,535.02

Uta Lora Moreno
 Jhonatan Palos
 Santos Delgado B.
 Oscar Lora Sanchez D.
 Quynha H. H. H.
 Fernando H. H.

Dirección: Presidencia	\$7,528,535.02
Unidad Administrativa 2 – Cabildo	\$3,247,149.30
Dirección 1 - Cuerpo Edificio	\$3,247,149.30
Unidad Administrativa 3 – Contraloría	\$1,088,334.78
Dirección 1 – Contraloría	\$1,088,334.78
Unidad Administrativa 4 – Tesorería	\$637,616.87
Dirección 1 – Tesorería	\$637,616.87
Unidad Administrativa 5 – Seguridad Pública	\$3,577,254.52
Dirección 1: Seguridad Pública	\$3,577,254.52
Unidad Administrativa 8 – Ecología	\$996,577.10
Dirección 1 - Ecología	\$996,577.10
Unidad Administrativa 9 – Obras Públicas	\$19,142,236.46
Dirección 1 – Obras Públicas	\$19,142,236.46
Unidad Administrativa 11 – Servicios Públicos	\$2,035,906.05
Dirección 1 – Servicios Públicos	\$2,035,906.05
Unidad Administrativa 13 – Desarrollo Social	\$3,014,128.88
Dirección 1 – Desarrollo Social	\$3,014,128.88
Unidad Administrativa 19 – Gastos Generales	\$3,038,499.97
Dirección 1 – D.I.F Municipal	\$3,038,499.97
Unidad Administrativa 12 – Secretaría del Ayuntamiento	\$1,624,448.51
Dirección 1 – Secretaría del Ayuntamiento	\$1,624,448.51
TOTAL GENERAL	\$45,930,687.47

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2020 un presupuesto de \$729,669.40 y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

3.9.A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2020
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado

Santos Delcón B.
 Valeria Moreno V.
 Leticia Sánchez D.
 Mayra H. M.
 Fernando R.

1000 Servicios Personales	\$729,669.40
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$729,669.40

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.6. CLASIFICACION POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$694,012.27
11	Recursos Fiscales	\$694,012.27
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$45,236,675.20
25	Recursos Federales	\$45,236,675.20
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$45,930,687.47

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
EJERCICIO FISCAL 2020	
CFG	PRESUPUESTO APROBADO

Calderón Moreno y Luna Ma Pa 1032
Recibido 4-12
Dantas De León B.
Rosa Linda Be
Algo L. Sin Sector D.
Quayra H. & Myia.

1	GOBIERNO	\$19,117,390.47
1.1.	LEGISLACION	\$3,247,149.30
1.1.1	Legislación	\$3,247,149.30
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$10,567,034.99
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$10,567,034.99
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$637,616.87
1.5.1	Asuntos Financieros	\$637,616.87
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$4,665,589.30
1.7.1	Policía	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$4,665,589.30
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00

Ubaldo Moreno V. Jueza No. 10105
 Santos De León B.
 Ferrer J. L. N.

Olga L. Sánchez
 Grupo Hdt. mgia.

Rosa Barba Elizondo

1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$26,813,297.00
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$2,035,906.05
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$2,035,906.05
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$20,138,813.56
2.2.1	Urbanización	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$20,138,813.56
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00

Ubaldina Moreno V
 Lilia Sánchez D.
 Grupo Hef Maya
 Juan May Polos
 Teniente * J
 Santos de León B.
 Rosa Linda B.E.

2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$4,638,577.39
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$4,638,577.39
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas	\$0.00

Ubalina Moreno V Santos Ochoa B.
 Jenera Flores
 Fernando
 Rosa Linda DE
 Olga Lilia Sanchez D
 Gracela Hdez Myria.

	de Transporte	
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$45,930,687.47

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

[Signature]
Alga Lilia Sanchez
Gomez Hot music

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA EJERCICIO FISCAL 2020		
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$45,930,687.47
E	Prestación de Servicios Públicos	\$45,930,687.47
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$45,930,687.47

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2020:

1.1 A. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		ESCOBEDO		
EJERCICIO FISCAL:		2020		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Montos
		Tipología		

Rosa Lidia B. Santos de León B.
 Fernando W.
 Jorge M. P. 19
 Ogr. L. de Sancho D.
 Gracia H. 8 mayo.

1	ACCIONES SOCIALES	E	PRESIDENCIA	\$ 248,542.19
2	AGUA POTABLE	E	PRESIDENCIA	\$ 155,493.41
3	ALUMBRADO PUBLICO	E	OBRAS PUBLICAS	\$ 289,849.93
4	ASUNTOS JURIDICOS	E	PRESIDENCIA	\$ 1,385,350.39
5	COMBATE A LA DELICUENCIA	E	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,454,941.23
6	COORDINACION POLITICA	E	PRESIDENCIA	\$ 1,571,077.86
7	CUIDA TU NATURALEZA	E	ECOLOGIA	\$ 42,558.10
8	EDIFICACIONES CONTINUAS	E	OBRAS PUBLICAS	\$ 1,774,316.26
9	FINANZAS ESTRATEGICAS	E	CONTRALORIA	\$ 2,996,902.44
10	FOMENTO AGROPECUARIO	E	ECOLOGICA	\$ 104,603.63
11	GOBIERNO PARA ESCOBEDO	E	DESARROLLO SOCIAL	\$ 6,824,495.14
12	INTEGRACION FAMILIAR	E	PRESIDENCIA	\$ 3,579,295.57
13	MEJORAS LEGISLATIVAS	E	CABILDO	\$ 2,901,975.59
14	OBRAS EN TU COLONIA	E	OBRAS PUBLICAS	\$ 2,229,615.95
15	ORGANO DE CONTROL INTERNO	E	CONTRALORIA	\$ 1,695,391.53
16	PREVENCION DE ACCIDENTES	E	PRESIDENCIA	\$ 2,108,134.63
17	PREVENCION DE CONTINGENCIAS	E	PRESIDENCIA	\$ 294,127.90
18	SERVICIOS DE LIMPIEZA	E	ECOLOGIA	\$ 139,134.36
19	SERVICIOS DE LA CIUDAD	E	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 16,134,881.35
Total General				\$ 45,930,687.47

Nota. Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

1.2.A. PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ESCOBEDO	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	ACCIONES SOCIALES	MEJORAS PARA EL MUNICIPIO	SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES
2	COMBATE A LA DELINCUENCIA	PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA
3	OBRAS EN TU COLONIA	OBRAS PARA LA MEJORA DE LA COMUNIDAD	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES
4	CUIDA TU NATURALEZA	PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES	CREAR CONCIENCIA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.
5	ALUMBRADO PÚBLICO	ILUMINACIÓN DE LOS ESPACIOS DE	PROPORCIONAR

Ubaldo no Moreno Lora M6 Pal 05
 Fernando de
 Santos de León B3
 Rosa Linda B6
 Rocio L. Liza
 Sánchez-D.
 Gracia H. M. M.

		LIBRE CIRCULACIÓN	VISIBILIDAD ADECUADA
--	--	-------------------	----------------------

En seguida se presentan los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

ESCOBEDO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Programas y Proyectos	
1.	OBRAS EN TU COLONIA
2.	ALUMBRADO PÚBLICO
3.	EDIFICACIONES CONTINUAS
4.	GOBIERNO PARA ESCOBEDO
5.	SERVICIOS DE LA CIUDAD

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$3, 579,295.57 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:			ESCOBEDO 2020		
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Total del Presupuesto Municipal	Porcentaje UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
01-01 CTA 38201	PRESIDENCIA	INTEGRACIÓN FAMILIAR	\$3,579,295.57	\$45,930,687.47	7.79%
Total General			\$3,579,295.57		7.79%

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debida a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

3.15.A. SUBSIDIOS Y AYUDAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2020

Ubaldo Moreno V. Juan Mo. Polos
Terrence M.
Rosa Linda Be
Luis Sanchez D.
Graciela Hef. Mayra.

COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390 – Otros subsidios	Ciudadanos del municipio de Escobedo	Descuento predial pagado en enero, febrero y marzo. Descuento predial para pensionados, jubilados, adultos mayores y personas discapacitadas.	\$292,363.31
TOTAL GENERAL			\$292,363.31
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 – Ayudas sociales a personas	Adultos mayores personas que desempeñan servicios sociales y personas de escasos recursos del municipio de Escobedo que solicitan ayudas	Alimentación diaria para adultos mayores, apoyo económico a personas que desempeñen servicios sociales y apoyos económicos o materiales a personas de escasos recursos	\$1,232,578.65
TOTAL GENERAL			\$1,232,578.65

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- El municipio de Escobedo, Coahuila no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Urbina morero v. Jonalla Tols Zúñiga
 Forero de an
 Santos De León B.
 Rosa Linda B.
 Olga L. Lic. Sánchez D.
 Mayra Holmbyia

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 75 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ESCOBEDO			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	7	0	0	7
	SINDICO	2	0	0	2
	Total	9	0	0	9
SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTORA	1	0	0	1
	COMANDANTE	1	0	0	1
	POLICIAS	4	0	0	4
	SECRETARIA	1	0	0	1
	Total	7	0	0	7
ECOLOGIA	CHOFER	1	0	0	1
	AYUDANTES	6	0	0	6
	JARDINEROS	2	0	0	2
	BARRENDEROS	6	0	0	6
	Total	15	0	0	15
OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR	1	0	0	1
	OPERADOR DE SISTEMAS	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1
	ELECTRICISTA	1	0	0	1
	ALBAÑIL	2	0	0	2
	AYUDANTE	2	0	0	2
	Total	8	0	0	8
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	1	0	0	1
	SECRETARIAS	4	0	0	4
	ASESOR JURIDICO	1	0	0	1
	CHOFER AMBULANCIA	3	0	0	3
	AUXILIARES	6	0	0	6
	Total	15	0	0	15
TESORERIA	TESORERO	1	0	0	1
	CONTRALOR	1	0	0	1
	AUXILIAR ADMINVO	1	0	0	1
	SECRETARIA	2	0	0	2
	Total	5	0	0	5

Ubaldo...
 Fernando...
 Santos De León B...
 Rosa Linda B...
 Lilia Sánchez D...
 Guayra H...

DIF	PRESIDENTA	1	0	0	1
	DIRECTORA	1	0	0	1
	SECRETARIA	2	0	0	2
	CHOFER	1	0	0	1
	COCINERA	3	0	0	3
	COORDINADORA	2	0	0	2
	Total	10	0	0	10
INSTRUCCIÓN PÚBLICA	CHOFER	4	0	0	4
	BIBLOTECARIO	1	0	0	1
	Total	5	0	0	5
TOTAL GENERAL		75	0	0	75

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUINCENAL												
ENTIDAD PÚBLICA:							ESCOBEDO					
EJERCICIO FISCAL:							2020					
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$25,000.00	\$35,000.00	\$75,000.00	\$105,000.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$8,112.00	\$8,840.00	\$110,612.00	\$162,340.00
Sindico Municipal	\$7,500.00	\$10,000.00	\$22,500.00	\$30,000.00	\$750.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,964.00	\$3,161.00	\$33,714.00	\$44,161.00
Regidor	\$7,500.00	\$10,000.00	\$22,500.00	\$30,000.00	\$750.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,964.00	\$3,161.00	\$33,714.00	\$44,161.00
Secretaria de ayuntamiento	\$7,500.00	\$10,000.00	\$22,500.00	\$30,000.00	\$750.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,964.00	\$3,161.00	\$33,714.00	\$44,161.00
Tesorero municipal	\$15,255.00	\$16,500.00	\$45,765.00	\$49,500.00	\$1,525.50	\$1,650.00	\$0.00	\$0.00	\$2,964.00	\$3,161.00	\$66,609.50	\$70,611.00
Director Gral/DIF	\$9,190.00	\$10,500.00	\$27,570.00	\$31,500.00	\$919.00	\$1,050.00	\$0.00	\$0.00	\$1,140.00	\$3,161.00	\$38,819.00	\$46,211.00
Director del DIF	\$4,660.00	\$5,500.00	\$13,980.00	\$15,500.00	\$466.00	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$2,288.00	\$2,964.00	\$21,394.00	\$25,514.00
Coordinador DIF	\$2,800.00	\$3,500.00	\$8,400.00	\$10,500.00	\$280.00	\$350.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,480.00	\$14,350.00
Director de area	\$4,240.00	\$5,500.00	\$12,720.00	\$16,500.00	\$424.00	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,384.00	\$22,550.00
Director de obras publicas	\$5,510.00	\$5,500.00	\$16,530.00	\$19,500.00	\$551.00	\$650.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,691.00	\$26,660.00
Juridico	\$4,708.00	\$5,750.00	\$14,124.00	\$17,250.00	\$470.50	\$575.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,302.80	\$23,575.00
Asesor	\$4,485.00	\$5,500.00	\$13,455.00	\$16,500.00	\$448.50	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,388.50	\$22,560.00
Secretaria	\$2,115.00	\$3,000.00	\$6,345.00	\$9,000.00	\$211.50	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,671.50	\$12,300.00
Contralor	\$14,530.00	\$16,000.00	\$43,590.00	\$48,000.00	\$1,453.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,673.00	\$65,600.00
Contador general	\$4,660.00	\$6,000.00	\$13,980.00	\$18,000.00	\$466.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,106.00	\$24,600.00
Auxiliar contador	\$3,750.00	\$4,750.00	\$11,250.00	\$14,250.00	\$375.00	\$475.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,339.00	\$22,636.00
Asistente	\$1,550.00	\$2,000.00	\$4,650.00	\$6,000.00	\$155.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,355.00	\$8,200.00
Auxiliar administrativo	\$4,240.00	\$5,250.00	\$12,720.00	\$15,750.00	\$424.00	\$525.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,384.00	\$21,525.00

Bibliotecario	\$2,115.00	\$2,750.00	\$6,345.00	\$8,250.00	\$211.50	\$275.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,671.50	\$11,275.00
Chofer	\$2,610.00	\$3,250.00	\$7,530.00	\$9,790.00	\$251.00	\$325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,291.00	\$13,325.00
Ayudante	\$1,550.00	\$2,300.00	\$4,650.00	\$6,900.00	\$155.00	\$230.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,355	\$9,430.00
Albañil	\$2,510.00	\$3,000.00	\$7,530.00	\$9,000.00	\$251.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,291.00	\$12,300.00
Cocineras	\$1,900.00	\$3,250.00	\$5,700.00	\$9,750.00	\$190.00	\$325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,790.00	\$13,325.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.7. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA QUINCENAL													
ENTIDAD PÚBLICA:								ESCOBEDO					
EJERCICIO FISCAL:								2020					
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	(Confianza / Base)	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Policia municipal	Confianza	\$4,650.00	\$5,250.00	\$13,950.00	\$465.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,106.00	\$21,525.00
Director de seguridad publica	Confianza	\$5,500.00	\$7,500.00	\$16,500.00	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,550.00	\$30,750.00
comandante	Confianza	\$5,000.00	\$5,500.00	\$15,000.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,500.00	\$22,550.00

POLICIAS		
EJERCICIO FISCAL 2020		
Municipales	Estatales	Policias Totales
4	0	4

De los 4 policas que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policas estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor

Oga Lidia Sanchez D.
 Grupo H.S. Maya.
 Fernando M.
 Santos De León B.
 Uda 10114 Moreno y
 Rosalinda B.

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00

Total General	\$0.00
---------------	--------

3.21. LÍMITES DE FINANCIAMIENTO					
ENTIDAD PÚBLICA:			ESCOBEDO		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2020 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2020 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2020 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$694,012.27	15%	\$104,101.84	\$4,860,553.47	25%	\$1,215,138.36

Artículo 29.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V De La Disciplina Financiera

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2020, se presentan a continuación:

2.11. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS, METAS Y RIESGOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2020
I. Ingresos	
A. Objetivos Anuales	CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS
B. Estrategias	PROGRAMAS Y PROYECTOS
C. Metas	DAR EL MAXIMO CUMPLIMIENTO
D. Descripción de Riesgos	BAJA PARTICIPACION POR PARTE DE LOS CIUDADANOS
II. Egresos	
A. Objetivos Anuales	MEJORAS AL MUNICIPIO
B. Estrategias	CUMPLIMIENTO DE LAS MEJORAS
C. Metas	DAR EL MAXIMO CUMPLIMIENTO
D. Descripción de Riesgos	DEUDA PÚBLICA
III. Deuda Pública	
A. Objetivos Anuales	CONTINUAR SIN DEUDA PUBLICA
B. Estrategias	FINANCIERAS

Olga Lidia Sanchez D. Valadina Moreno V.
 Grupo H8 Hupia.
 Santos de los B.

Rosa Linda B.

C. Metas	FINANZAS ESTRATEGICAS
D. Descripción de Riesgos	MALA INVERSIÓN

IV. Postura Fiscal	
A. Objetivos Anuales	IMPULSAR A UN MAYOR CRECIMIENTO ECONOMICO
B. Estrategias	MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN
C. Metas	AUMENTAR LOS INGRESOS
D. Descripción de Riesgos	BAJOS INGRESOS

V. Otras Situaciones o Contingencias	
A. Objetivos Anuales	EVITAR CUALQUIER SITUACION DE RIESGO
B. Estrategias	CAPACITACIONES
C. Metas	CONTROL DE LAS SITUACIONES
D. Descripción de Riesgos	SITUACIONES DE RIESGO

Artículo 32.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2020 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.13. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO			
EJERCICIO FISCAL:	2020			
Concepto (b)	2020 (de Proyecto de Presupuesto)	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$694,012.27	\$723,160.79	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$29,802.48	\$31,054.18	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$487,217.65	\$507,680.79	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$176,992.14	\$184,425.81	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$45,236,675.20	\$47,136,615.66		\$0.00

Oga Lidia Sanchez D.
 Guayra H. M. y. Ubalina Moreno V.
 Fernando y. R.
 Santos D. L. B. B. Rosa Linda B.



A. Servicios Personales	\$11,929,756.10	\$12,430,805.86		\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$3,198,316.16	\$3,332,645.44		\$0.00
C. Servicios Generales	\$5,840,003.83	\$6,085,283.99		\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,878,350.78	\$2,999,241.51		\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$389,818.51	\$406,190.89		\$0.00
F. Inversión Pública	\$21,000,429.82	\$21,882,447.87		\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00		\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00		\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00		\$0.00
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	\$45,930,687.47	\$47,859,776.34	\$0.00	\$0.00

Artículo 33.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.15. RESULTADOS DE EGRESOS - LOF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO			
EJERCICIO FISCAL:	2020			
Concepto	2016	2017	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$20,798,111.96	\$1,018,786.28
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$11,615,486.46	\$41,675,985.30
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Olga L. Sánchez I. - cambios personal y
 Escobedo 2010s
 Ubaldina morón V
 Revisión BE
 Ana H. H. H. H.
 Fernando - 2020

Dña Lda Sanchez D. Janella Polos
 Grupo Hb's Hspia- ~~El~~ Subaldina moreno villasana
 Fara-do A d Don'te RE Santos de Leoa B

Sra. Luisa Sanchez D.
 Grupo Hb. Mexia.
 Fero. de A. R.

3.4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
(PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$12,508,686.46
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$12,508,686.46
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$508,686.46
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00

E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$0.00

Artículo 36.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 37.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Escobedo, Coahuila contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

3.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33	
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2020
Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal)	\$2,647,020.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$2,213,533.08
Total General	\$4,860,553.47

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33			
INFORMACIÓN A DETALLE			
Capítulo	FAIS MUNICIPAL	FORTAMUN	Monto Total



Olga Lidia Sanchez D Ubalbina Moreno V Jarama M. Palos
 San Jos de los Rios
 Rosa Linda B
 Quiera H. H. H. H.
 Fernando H. H. H. H.

1000	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	\$2,147,020.39	\$2,213,533.08	\$4,360,553.47
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total General	\$2,647,020.39	\$2,213,533.08	\$4,860,553.47

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

3.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$53,551.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$13,301.00	\$53,550.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$13,300.00
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,854.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,464.00	\$17,853.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,463.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Rosalia B.

*Alcaldesa Lilia Sanchez D. Ubalina Moreno v. Suarez Mo Palos Z
Ayuntamiento de Santos de Leon B.
Firma de Rosalia B.*

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Escobedo, a los 13 días del mes de septiembre del año 2019.

Olga Lilia Sanchez D. Juana Horta 1052
Rosa Linda B.

Mayra Alf. Mejia.

Ubaldo morno v

Fernando R.R.

Santos De León B.

Anexos

1. Balance Presupuestario al cierre del ejercicio 2018.
2. Informes sobre estudios actuariales.
3. Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Algo Lidia Sanchez D. Rosa Linda B. Llaneta M. Palos Z
Gruya H. H. M. P. Ubaldo I. N. M. M. V.
Fernando R. R.
Santos P. León B.

Anexo 1 – Balance Presupuestario al cierre del ejercicio 2018

Presidencia Municipal de Escobedo, Coahuila Balance Presupuestario - LDF Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (b) (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	0.00	0.00	0.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	0.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00	0.00	0.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0.00	0.00	0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0.00	0.00	0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0.00	0.00	0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0.00	0.00	0.00

Lora Ma Poles Z
 Santos Dolores B
 Olga Lidia Sanchez
 Guayra Hils Mejia
 Fernando M. R.

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición ($A3.1 = F1 - G1$)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles ($V = A1 + A3.1 - B1 + C1$)	0.00	0.00	0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto ($VI = V - A3.1$)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas ($A3.2 = F2 - G2$)	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados ($VII = A2 + A3.2 - B2 + C2$)	0.00	0.00	0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto ($VIII = VII - A3.2$)	0.00	0.00	0.00

Mayra Hdez. Ubaldo Moreno V.
 Ana Ma Palos
 Santos De León
 Rosa Linda B.E.
 Lidia Sanchez D.
 Fernando H.

Anexo 2 – Informe sobre estudios actuariales

El municipio de Escobedo Coahuila de Zaragoza no cuenta con un estudio actuarial al día de hoy.

2.16. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:		ESCOBEDO			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido; Contribución definida o Mixto					
Población Afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina Anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					

Olga Leticia Sánchez D.
 Gabriela H. Mejía.
 Fernando A.
 Rosalinda B.
 Ubaldo Moreno V.
 Teresa Ma. Palos
 Santos Delgado B.

Olga Lidia Sanchez
 Gerencia H&M
 Fernando
 Rosa Linda
 Ubaldo Moreno V. Sanabria Palos
 Santos De León B

Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la Reserva					
Valor Presente de las Obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor Presente de Aportaciones Futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/Superávit Actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de Suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	(DD / MM / AAAA)
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	

Anexo 3. Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo

El municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza presenta al cierre del ejercicio fiscal 2018 un Balance presupuestario en 0.00 (ceros).

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	

Laura Ma Palos Z
Rosa Linda B.

Ubaldo na moreno V
Of. Lidia Sanchez D.
Amaya H. M. M.
Fernando D. R.
San Tos De Leon B.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020

MARCO LEGAL

En la ciudad de Matamoros , cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 horas del día 19 de Diciembre de 2019, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los síndicos y regidores de Ayuntamiento; aprobaron por Unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020.

Coahuila de Zaragoza de Matamoros

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2019.

La Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$290,861,954.10, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Carolina Jaramila D. de la Cruz

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

Autenticado por el Secretario de Finanzas









**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS COAHUILA
DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

Carolina Juarez Dalkorff

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Archivo general del Municipio

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

Andrés José Delgado

[Signature]

- XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

- XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

- XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, —central, descentralizada o concesionada a particulares—, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- 
- 
- 

- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Matamoros Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Sección I

Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$290,861,954.10 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2020, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la

administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

A.7. DESGLOSE DE MONTOS											
PARTE 1											
ENTIDAD PUBLICA:						MATAMOROS					
EJERCICIO FISCAL:						2020					
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Matamoros	\$131,047,398.66	\$28,838,979.52	\$45,217,066.38	\$15,476,550.12	\$6,306,471.24	\$56,026,684.11	0.00	0.00	\$7,948,804.70	\$290,881,954.10
2	Simas Matamoros	\$15,710,867.17	\$1,368,915.69	\$18,544,503.57	\$2,160,888.85	\$119,306.72	0.00	0.00	0.00	0.00	\$37,964,482.90

Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$220,551,157.36
2	Gasto de Capital	\$62,361,992.67
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$7,948,804.07
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$290,861,954.10

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$286,224,368.35
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$223,891,213.00
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$205,074,607.24
2.1.1.1	Remuneraciones	\$131,047,398.66
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$74,027,208.58
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$3,220,540.32
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$3,220,540.32
2.1.3.1	Intereses	\$3,220,540.32
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$3,220,540.35
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00

2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$5,894,049.15
2.1.5.1	Al sector privado	\$4,517,848.27
2.1.5.2	Al sector público	\$1,376,200.88
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$1,376,200.88
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$62,333,155.35
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$56,026,684.11
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$6,306,471.24
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$6,306,471.24
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$1,119,999.96
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$5,186,471.28
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00

2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$9,582,500.97
2.2.6.1	Al sector privado	\$9,582,500.97
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$286,224,368.35
3	FINANCIAMIENTO	\$4,637,585.75
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00

Andrés José Delgado

3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$4,637,585.75
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$4,637,585.75

3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$4,637,585.75
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$4,637,585.75
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$4,637,585.75
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$4,637,585.75
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$4,637,585.75
Total General		\$290,861,954.10

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$131,047,398.86
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$102,419,357.38
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$102,419,357.38
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$696,429.21
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$696,429.21
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00

2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$1,003,792.53
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$3,386.88
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$164,164.08
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$836,241.57
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$46,016.04
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$8,769.60
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$26,668.44
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$10,578.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$19,686,902.22
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$19,686,902.22
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$5,440,294.38
2710	Vestuario y Uniformes	\$2,095,584.78
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$3,344,709.60
2730	Artículos Deportivos	\$0.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$38,147.40
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$38,147.40
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$288,403.98
2910	Herramientas Menores	\$231,711.52
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$2,547.77

2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$6,034.41
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$11,851.44
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$28,837.32
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$7,421.52
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$45,217,066.38
3100	SERVICIOS BASICOS	\$15,138,898.81
3110	Energía Eléctrica	\$7,844,524.01
3120	Gas	\$0.00
3130	Agua	\$5,837,256.88
3140	Telefonía Tradicional	\$370,779.02
3150	Telefonía Celular	\$93,867.11
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$20,974.68
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$28,769.99
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$4,016.92
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$938,710.20
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,664,129.04
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$47,163.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$8,485.40
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$476,432.19
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$1,132,048.45
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$4,451,428.40
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$1,524,770.84
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$472,016.28
3340	Servicios de Capacitación	\$1,267,224.98
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$1,187,416.30
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$233,144.88
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$123,768.24
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$76,974.48
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$32,402.16
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$14,399,178.73
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$329,122.36
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$159,077.52
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$12,231.60
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$7,311,390.38
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$69,424.32
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$6,497,032.39
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$20,900.16
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,143,341.88
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$1,143,341.88
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$340,153.59
3710	Pasajes Aéreos	\$103,234.25
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$236,919.34
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$3,536,446.43
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$3,536,446.43
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$4,310,344.62

Asesor jurídico Dr. D. H. M. V.

3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$56,356.30
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$1,299,999.96
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$525,089.04
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$93,597.68
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$2,335,301.64
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,476,550.12
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$5,894,049.15
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$1,376,200.88
4390	Otros Subsidios	\$4,517,848.27
4400	AYUDAS SOCIALES	\$9,582,500.97
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$7,313,750.97
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$562,500.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$581,250.00

4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Sinistros	\$1,125,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,306,471.24
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$2,160,108.04
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$431,307.14
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$174,151.64
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$1,554,649.26
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$362,009.93
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$10,850.04
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$20,069.93
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$331,089.96
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,119,999.96

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$1,119,999.96
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$320,579.54
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$1,077.65
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$303,001.89
5690	Otros Equipos	\$16,500.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$2,343,773.77
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$2,343,773.77
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$56,026,684.11
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00

6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$56,026,684.11
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$56,026,684.11
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials/short signatures below it.]

7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$7,948,804.07
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$4,637,585.75
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$4,637,585.75
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,220,540.32
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$3,220,540.32
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$90,678.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$90,678.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$290,881,954.10

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and a signature at the bottom right.]

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$1,143,341.88 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

3.17.A. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO – 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				MATAMOROS			
EJERCICIO FISCAL:				2020			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Limite en \$	Exceso del Limite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$1,351,424.20	\$1,143,341.88	-\$208,082.32	-15.39%	\$0.00	0.00%	\$290,861,954.10	\$8,725,858.62

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$0, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2020 importan la cantidad de: \$61, 147,273.57 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras Como se muestra a continuación:

3.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS
EJERCICIO FISCAL:	2020
C/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	\$41,843,939.14
1000 Servicios Personales	\$14,203,078.78
2000 Materiales y Suministros	\$1,835,878.47
3000 Servicios Generales	\$7,427,449.09
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$7,926,019.85
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,502,708.88
9000 Deuda Pública	\$7,948,804.07
02-CABILDO	\$19,303,334.43
1000 Servicios Personales	\$16,536,988.19
2000 Materiales y Suministros	\$2,233,618.50
3000 Servicios Generales	\$105,817.01
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$426,910.73
03-CONTRALORÍA	\$5,786,570.85
1000 Servicios Personales	\$5,003,198.77
2000 Materiales y Suministros	\$385,152.00
3000 Servicios Generales	\$365,499.97
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$32,720.11
04-SEGURIDAD PÚBLICA	\$60,258,917.62
1000 Servicios Personales	\$34,891,975.75

2000 Materiales y Suministros	\$15,623,215.39
3000 Servicios Generales	\$7,328,825.48
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$104,557.48
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,310,343.52
05-ECOLOGÍA	\$4,248,496.10
1000 Servicios Personales	\$3,642,190.07
2000 Materiales y Suministros	\$362,344.14
3000 Servicios Generales	\$56,781.69
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$187,180.20
09-SERVICIOS PUBLICOS	\$98,318,372.34
1000 Servicios Personales	\$19,621,055.40
2000 Materiales y Suministros	\$5,549,537.49
3000 Servicios Generales	\$16,610,402.26
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$510,693.08
6000 Inversión Pública	\$56,026,684.11
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$9,526,837.83
1000 Servicios Personales	\$6,893,887.00
2000 Materiales y Suministros	\$592,563.70
3000 Servicios Generales	\$1,940,468.18
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$99,918.95
13-DESARROLLO SOCIAL	\$5,616,515.24
1000 Servicios Personales	\$3,987,376.00
2000 Materiales y Suministros	\$239,573.22
3000 Servicios Generales	\$371,663.47
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,002,397.52
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$15,505.03
14-TESORERÍA	\$24,039,678.38
1000 Servicios Personales	\$10,680,891.00
2000 Materiales y Suministros	\$1,048,319.71
3000 Servicios Generales	\$7,621,089.91
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$4,517,848.27
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$171,529.49
19-GASTOS GENERALES	\$8,858,741.72
1000 Servicios Personales	\$6,450,994.94
2000 Materiales y Suministros	\$719,970.45
3000 Servicios Generales	\$601,919.25
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,077,880.06
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$7,977.02
26-DIFUSION CULTURAL	\$9,395,587.07
1000 Servicios Personales	\$5,781,151.33
2000 Materiales y Suministros	\$200,273.71
3000 Servicios Generales	\$2,556,768.14
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$847,846.94
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$9,546.95

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "CP" and "A", and a vertical signature on the right margin.]

30-EJECUCION FISCAL	\$1,181,654.16
1000 Servicios Personales	\$1,174,182.95
2000 Materiales y Suministros	\$5,473.21
3000 Servicios Generales	\$1,998.00
53-ADMINISTRACION DE PROTECCION CIVIL	\$1,099,965.31
1000 Servicios Personales	\$1,028,173.09
2000 Materiales y Suministros	\$2,923.68
3000 Servicios Generales	\$63,510.72
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,357.82
54-ADMINISTRACION INSTITUTO DE LA MUJER	\$1,172,182.69
1000 Servicios Personales	\$961,297.04
2000 Materiales y Suministros	\$21,681.24
3000 Servicios Generales	\$163,124.95
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$26,079.46
56-ATENCION CIUDADANA	\$211,161.22
1000 Servicios Personales	\$190,958.35
2000 Materiales y Suministros	\$18,454.61
3000 Servicios Generales	\$1,748.26
Total General	\$290,861,954.10

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

2.10.A. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$328,766,436.10
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$328,766,436.10
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$328,766,436.10
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$290,861,954.10
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$290,861,954.10
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$37,904,482.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00

3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros (SIMAS Matamoros)	\$37,904,482.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$37,904,482.00

2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR DEPENDENCIA / ENTIDAD	
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	\$41,843,939.14
0101-PRESIDENCIA	\$34,962,774.71

0102-OFICIALIA MAYOR	\$6,881,164.43
02-CABILDO	\$19,303,334.43
02-CABILDO	\$19,303,334.43
03-CONTRALORIA	\$5,786,570.85
0301-CONTRALORIA	\$4,552,207.85
0302-UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$1,234,363.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	\$60,258,917.62
0501-SEGURIDAD PUBLICA	\$54,324,205.02
0502-TRANSITO	\$87,561.65
0503-BOMBEROS	\$3,300,617.49
0504-AREA MEDICA	\$2,546,533.46
08-ECOLOGIA	\$4,248,496.10
0801-ECOLOGIA	\$4,248,496.10
09-SERVICIOS PUBLICOS	\$98,318,372.34
0901-OBRA PUBLICAS	\$63,908,488.03
0902-LIMPIEZA	\$12,347,336.01
0903-RASTRO MUNICIPAL	\$917,350.09
0905-PANTEON MUNICIPAL	\$556,947.08
0906-ALUMBRADO PUBLICO	\$9,307,633.01
0907-PARQUES Y JARDINES	\$2,294,508.51
0908-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$8,986,109.61
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$9,526,837.83
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$7,497,860.76
1203-JUNTA DE CONCILIACION	\$177,726.56
1204-PRENSA Y PUBLICIDAD	\$1,851,250.51
13-DESARROLLO SOCIAL	\$5,616,515.24
1301-DESARROLLO SOCIAL	\$3,201,741.43
1302-DESARROLLO RURAL	\$1,844,147.21
1304-FOMENTO ECONOMICO	\$570,626.60
14-TESORERIA	\$24,039,678.38
1401-TESORERIA	\$17,183,213.72
1402-ALCOHOLES	\$732,991.52
1403-CATASTRO	\$3,408,641.13
1404-AUTOTRANSPORTE	\$583,205.39
1405-PLANEACION	\$26,775.97
1406-PARQUIMETROS	\$2,104,850.65
19-GASTOS GENERALES	\$8,858,741.72
1901-D.I.F MUNICIPAL	\$8,858,741.72





26-DIFUSION CULTURAL	\$9,395,587.07
2602-PROMOCION DEPORTIVA	\$2,298,410.67
2603-BIBLIOTECA	\$1,948,921.37
2604-INSTITUTO DE ATENCION A LA JUVENTUD	\$657,780.70
2608-CULTURA Y TURISMO	\$4,490,474.33
30-EJECUCION FISCAL	\$1,181,654.16
3001-EJECUCION FISCAL	\$1,181,654.16
53-ADMINISTRACION DE PROTECCION CIVIL	\$1,099,965.31
5301-ADMINISTRACION DE PROTECCION CIVIL	\$1,099,965.31
54-ADMINISTRACION INSTITUTO DE LA MUJER	\$1,172,182.69
5401-ADMINISTRACION INSTITUTO DE LA MUJER	\$1,172,182.69
56-ATENCION CIUDADANA	\$211,161.22
5601-ATENCION CIUDADANA	\$211,161.22
Total General	\$290,861,954.10

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Unidad de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2020 un presupuesto de \$1, 234,363.00 y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

3.9.A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS
EJERCICIO FISCAL:	2020
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$1,209,431.38
2000 Materiales y Suministros	\$10,408.31
3000 Servicios Generales	\$1,873.13
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$12,650.18
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$1,234,363.00

Enseguida se presentan las cifras del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2020 del Organismo Paramunicipal denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila, el cual realiza su propio presupuesto y solo se presenta de modo informativo en este documento:

3.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO – SECTOR PARAMUNICIPAL										
ENTIDAD PÚBLICA:					MATAMOROS					
EJERCICIO FISCAL:					2020					
Nombre de la Entidad Paramunicipal	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
SIMAS Matamoros	\$15,710,867.17	\$1,368,915.69	\$18,544,503.57	\$2,160,888.85	\$119,306.72	0.00	0.00	0.00	0.00	\$37,904,482.00
Total General	\$15,710,867.17	\$1,368,915.69	\$18,544,503.57	\$2,160,888.85	\$119,306.72	0.00	0.00	0.00	0.00	\$37,904,482.00

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.6. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$175,755,991.62
11	Recursos Fiscales	\$42,257,377.86
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$133,498,613.76
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$115,105,962.48
25	Recursos Federales	\$115,105,962.48
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$290,861,954.10

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CFG		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$205,509,083.23
1.1.	LEGISLACIÓN	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00

1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$205,509,083.23
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$58,812,349.47
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$146,696,733.76
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$0.00
1.7.1	Policía	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$77,494,744.80
2.1.	PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$12,334,289.27
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$6,497,032.39
2.1.2	Administración del Agua	\$5,837,256.88
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$46,340,735.69
2.2.1	Urbanización	\$37,033,102.68
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$9,307,633.01

2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$2,546,533.46
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$2,546,533.46
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$9,315,135.51
2.4.1	Deporte y Recreación	\$2,298,410.67
2.4.2	Cultura	\$4,490,474.33
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$1,851,250.51
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$675,000.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$6,958,050.87
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$6,958,050.87
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]

3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$7,858,126.07
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$7,858,126.07
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$7,858,126.07
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00

4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$290,861,954.10

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$290,861,954.10
E	Prestación de Servicios Públicos	\$290,861,954.10
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00

C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$290,861,954.10

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2020:

1.1.A. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		MATAMOROS		
EJERCICIO FISCAL:		2020		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP Tipología	Unidad Administrativa	Montos
1	01 ADMINISTRACION PRESIDENCIA	E	PRESIDENCIA	\$14,332,220.95
2	02 PRESIDENCIA / USO DEL AGUA	E	PRESIDENCIA	\$5,837,256.88
3	03 PRESIDENCIA / SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO	E	PRESIDENCIA	\$380,000.00
4	04 PRESIDENCIA /APOYOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ATENDIDOS	E	PRESIDENCIA	\$450,000.00
5	05 PRESIDENCIA / SERVICIOS FUNERALES ASISTIDOS	E	PRESIDENCIA	\$375,000.00
6	06 PRESIDENCIA / ATENCION A LA POBLACION EN CONDICIONES DE EMERGENCIA RECURRENTE	E	PRESIDENCIA	\$375,000.00
7	07 PRESIDENCIA / ATENCION A CIUDADANOS DE MAYOR VULNERABILIDAD	E	PRESIDENCIA	\$1,661,420.81
8	08 PRESIDENCIA / PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES RURALES ATENDIDOS	E	PRESIDENCIA	\$750,000.00
9	09 PRESIDENCIA / APOYO A ASOCIACIONES RELIGIOSAS	E	PRESIDENCIA	\$675,000.00
10	010 PRESIDENCIA / APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	E	PRESIDENCIA	\$562,500.00
11	011 PRESIDENCIA / APOYO AL SINDICATO DE TRABAJADORES MANUALES Y ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO	E	PRESIDENCIA	\$581,250.00
12	012 PRESIDENCIA /PROGRAMA EMERGENTE DESASTRES NATURALES	E	PRESIDENCIA	\$1,125,000.00
13	013 PRESIDENCIA / AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA DEL MUNICIPIO	E	PRESIDENCIA	\$4,637,585.75
14	014 PRESIDENCIA / INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA DEL MUNICIPIO	E	PRESIDENCIA	\$3,220,540.32
15	015 ADMINISTRACION OFICIALIA MAYOR	E	OFICIALIA MAYOR	\$6,881,164.43
16	016 ADMINISTRACION CABILDO	E	CABILDO	\$19,303,334.43
17	017 ADMINISTRACION CONTRALORIA	E	CONTRALORIA	\$4,552,207.85
18	018 ADMINISTRACION UNIDAD DE TRANSPARENCIA	E	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$1,234,363.00
19	019 ADMINISTRACION POLICIA	E	POLICIA	\$39,934,183.14
20	020 POLICIA / EQUIPAMIENTOS A ELEMENTOS MUNICIPALES	E	POLICIA	\$2,033,000.01

21	021 POLICIA / EQUIPO DE PROTECCION A ELEMENTOS DE SEGURIDAD MUNICIPAL	E	POLICIA	\$3,344,709.60
22	022 POLICIA / EXAMENES Y EVALUACIONES	E	POLICIA	\$744,000.03
23	023 POLICIA / CAPACITACION A POLICIAS	E	POLICIA	\$1,240,000.02
24	024 POLICIA / CALIDAD EN LA POLICIA	E	POLICIA	\$1,197,000.00
25	025 POLICIA / SERVICIOS A PARQUE VEHICULAR	E	POLICIA	\$3,563,648.55
26	026 POLICIA / EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO	E	POLICIA	\$1,147,663.71
27	027 POLICIA / PATRULLAS Y VEHICULOS PARA POLICIA	E	POLICIA	\$1,119,999.96
28	028 ADMINISTRACION TRANSITO	E	TRANSITO	\$40,494.58
29	029 TRANSITO / EQUIPAMIENTO A TRANSITOS MUNICIPALES	E	TRANSITO	\$16,150.68
30	030 TRANSITO / CAPACITACION A TRANSITOS	E	TRANSITO	\$21,999.96
31	031 TRANSITO / EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO	E	TRANSITO	\$8,916.43
32	032 ADMINISTRACION BOMBEROS	E	BOMBEROS	\$3,300,617.49
33	033 ADMINISTRACION AREA MEDICA	E	AREA MEDICA	\$2,546,533.46
34	034 ADMINISTRACION ECOLOGIA	E	ECOLOGIA	\$4,248,496.10
35	035 ADMINISTRACION OBRAS PUBLICAS	E	OBRAS PUBLICAS	\$26,875,385.35
36	036 OBRAS PUBLICAS / INFRAESTRUCTURA SOCIAL - CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	E	OBRAS PUBLICAS	\$37,033,102.68
37	037 ADMINISTRACION LIMPIEZA	E	LIMPIEZA	\$5,850,303.62
38	038 LIMPIEZA / ORDENACION DE DESECHOS	E	LIMPIEZA	\$6,497,032.39
39	039 ADMINISTRACION RASTRO MUNICIPAL	E	RASTRO MUNICIPAL	\$917,350.09
40	040 ADMINISTRACION PANTEON MUNICIPAL	E	PANTEON MUNICIPAL	\$556,947.08
41	041 ADMINISTRACION ALUMBRADO PUBLICO	E	ALUMBRADO PUBLICO	\$1,463,109.00
42	042 ALUMBRADO PUBLICO / TELETEC	E	ALUMBRADO PUBLICO	\$7,844,524.01
43	043 ADMINISTRACION PARQUES Y JARDINES	E	PARQUES Y JARDINES	\$2,294,508.51
44	044 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	E	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$8,986,109.61
45	045 ADMINISTRACION SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	E	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$7,497,860.76
46	046 ADMINISTRACION JUNTA DE CONCILIACION	E	JUNTA DE CONCILIACION	\$177,726.56
47	047 ADMINISTRACION PRENSA Y PUBLICIDAD	E	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$1,851,250.51
48	048 ADMINISTRACION DESARROLLO SOCIAL	E	DESARROLLO SOCIAL	\$3,201,741.43
49	049 ADMINISTRACION DESARROLLO RURAL	E	DESARROLLO RURAL	\$1,844,147.21
50	050 ADMINISTRACION FOMENTO ECONOMICO	E	FOMENTO ECONOMICO	\$570,626.60
51	051 ADMINISTRACION TESORERIA	E	TESORERIA	\$12,665,365.45
52	052 TESORERIA / ESTIMULO CEPROFIS	E	TESORERIA	\$4,517,848.27
53	053 TESORERIA / ADEFAS	E	TESORERIA	\$0.00

54	054 ADMINISTRACION ALCOHOLES	E	ALCOHOLES	\$732,991.52
55	055 ADMINISTRACION CATASTRO	E	CATASTRO	\$3,408,641.13
56	056 ADMINISTRACION AUTOTRANSPORTE	E	AUTOTRANSPORTE	\$583,205.38
57	057 ADMINISTRACION PLANEACION	E	PLANEACION	\$26,775.97
58	058 ADMINISTRACION PARQUIMETROS	E	PARQUIMETROS	\$2,104,850.65
59	059 ADMINISTRACION D.I.F. MUNICIPAL	E	DIF MUNICIPAL	\$7,780,861.66
60	060 DIF MUNICIPAL / GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA EL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES	E	DIF MUNICIPAL	\$126,998.03
61	061 DIF MUNICIPAL / PROGRAMA DE ATENCION PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTO MAYOR	E	DIF MUNICIPAL	\$950,882.03
62	062 ADMINISTRACION PROMOCION DEPORTIVA	E	PROMOCION DEPORTIVA	\$1,482,408.77
63	063 PROMOCION DEPORTIVA / MATERIAL DEPORTIVO Y DE RECREACION	E	PROMOCION DEPORTIVA	\$816,001.90
64	064 ADMINISTRACION BIBLIOTECAS	E	BICLIOTECAS	\$1,948,921.37
65	065 ADMINISTRACION INSTITUTO DE ATENCION A LA JUVENTUD	E	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	\$657,780.70
66	066 ADMINISTRACION CULTURA Y TURISMO	E	CULTURA Y TURISMO	\$2,140,039.91
67	067 DIFUSION CULTURAL / 94° ANIVERSARIO DE MATAMOROS	E	CULTURA Y TURISMO	\$487,500.00
68	068 DIFUSION CULTURAL / 214° AÑOS DE NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ	E	CULTURA Y TURISMO	\$56,250.00
69	069 DIFUSION CULTURAL / 255° DIA ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA	E	CULTURA Y TURISMO	\$429,000.00
70	070 DIFUSION CULTURAL / 155° ANIVERSARIO DIA DE LA REVOLUCION MEXICANA	E	CULTURA Y TURISMO	\$56,250.00
71	071 DIFUSION CULTURAL / DOMINGOS CULTURALES	E	CULTURA Y TURISMO	\$117,000.00
72	072 DIFUSION CULTURAL / DIA DE LOS SANTOS REYES	E	CULTURA Y TURISMO	\$67,500.00
73	073 DIFUSION CULTURAL / FESTIVIDADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	E	CULTURA Y TURISMO	\$390,000.00
74	074 DIFUSION CULTURAL / FESTEJO DIA DE LAS MADRES MATAMORENSES	E	CULTURA Y TURISMO	\$468,000.00
75	075 DIFUSION CULTURAL / DIA DEL PADRE MATAMORENSE	E	CULTURA Y TURISMO	\$56,250.00
76	076 DIFUSION CULTURAL / FIESTAS DECEMBRINAS	E	CULTURA Y TURISMO	\$222,684.42
77	077 ADMINISTRACION EJECUCION FISCAL	E	EJECUCION FISCAL	\$1,181,654.16
78	078 ADMINISTRACION DE PROTECCION CIVIL	E	PROTECCION CIVIL	\$1,099,965.31
79	079 ADMINISTRACION INTITUTO DE LA MUJER	E	INSTITUTO DE LA MUJER	\$1,172,182.69
80	080 ADMINISTRACION ATENCION CIUDADANA	E	ATENCION CIUDADANA	\$211,161.22
Total General				\$290,861,954.10

Nota. Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

1.2.A. PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MATAMOROS
EJERCICIO FISCAL:		2020
#	Programas Prioritarios	Alcances
1	Presidencia Gubernatura	Alinear la planeación y la programación con una adecuada armonización presupuestal.
2	Seguridad Pública	Salvaguardar la integridad física y moral de los ciudadanos con respeto de los derechos civiles y humanos, así como la prevención y respuesta a los hechos violentos a grupos vulnerables.
3	Desarrollo Social y Humano	Asistir con servicios y acciones a las personas, familias y grupos vulnerables
4	Medio Ambiente	Ampliación de cobertura de los servicios públicos municipales, particularmente en colonias y localidades más vulnerables.
5	Cultura y Turismo	Brindar diversos tipos de apoyo a los ciudadanos matamorenses con vulnerabilidad y marginación.

En seguida se presentan los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

MATAMOROS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Programas y Proyectos	
1.	Infraestructura Social
2.	Pavimentación
3.	Drenaje y Alcantarillado

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 2, 511,271.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 7 programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de

la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA:			MATAMOROS		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Total del Presupuesto Municipal	Porcentaje UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
44111	DIF MUNICIPAL	NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS	\$20,448.00	\$290,861,954.10	0.007%
44111	DIF MUNICIPAL	DESYANUS FRIOS	\$788,040.00	\$290,861,954.10	0.27%
44111	DIF MUNICIPAL	DESAYUNOS CALIENTES	\$1,527,205.00	\$290,861,954.10	0.52%
44111	DIF MUNICIPAL	DESPENSAS	\$68,678.00	\$290,861,954.10	0.024%
44111	DIF MUNICIPAL	VIDA BIENESTAR CON ADULTOS MAYORES	\$52,500.00	\$290,861,954.10	0.018%
44111	DIF MUNICIPAL	ADETI ATENCION Y DESARROLLO DEL TRABAJO INFANTIL	\$18,000.00	\$290,861,954.10	0.006%
44111	DIF MUNICIPAL	APOYO A PERSONAS DISCAPACITADAS	\$36,400.00	\$290,861,954.10	0.012%
Total General			\$2,511,271.00	\$290,861,954.10	0.86%

Artículo 18.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$12,000,000.00, distribuidos de la siguiente forma:

1.3.A. PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO						
ENTIDAD PÚBLICA:			MATAMOROS			
EJERCICIO FISCAL:			2020			
A	B	C	D	E	F	G=C+D+E+F
Clave	Nombre del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal	Otras Transferencias	Importe Total del Programa
507	FORTASEG	\$2,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$12,000,000.00
Total General		\$2,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$12,000,000.00

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

3.15.A. SUBSIDIOS Y AYUDAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS
EJERCICIO FISCAL:	2020
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	

Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390 Otros Subsidios	Ciudadanía en General del Municipio de Matamoras Coahuila	Descuento Otorgado a la Ciudadanía CEPROFIS	\$4,517,848.27
4380 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	Sistema Municipal de Aguas	Subsidios a Organismos Descentralizados	\$1,376,200.88
Total General			\$5,894,049.15
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410- Ayudas Sociales a Personas	Ciudadanía en General del Municipio de Matamoras Coahuila	Atención a Ciudadanos Vulnerables	\$7,313,750.97
4430- Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	Apoyo a Instituciones Educativas del Municipio de Matamoras	Subsidios Económicos a Instituciones Educativas	\$562,500.00
4450- Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro	Apoyo Sindical	Apoyo Sindical	\$581,250.00
4480- Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	Población en General del Municipio de Matamoras	Contingencia por Desastres Naturales	\$1,125,000.00
Total General			\$9,582,500.97

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$581,250.00, y se distribuye de la siguiente manera:

3.16.A. PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
APOYO SINDICAL	44501	\$581,250.00
Total General		\$581,250.00

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- El municipio de Matamoras Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, debido a

que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 984 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		MATAMOROS			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
Tesorería	Tesorero	1		0	1
	Director	2	0	0	2
	Cajera	5		0	5
	Jefe de departamento	4	1	0	5
	Auxiliares	6	1	0	7
	Asistentes	1	1	0	2
	Contador	3	0	0	3
	Secretaria	1	0	0	1
	Bodeguero	1	0	0	1
	Operativos	2	0	0	2
	Total	26	3	0	29
Administración de Protección Civil	Asistentes	1	0	0	1
	Auxiliares	5	0	0	5
	Inspector	5	0	0	5
	Total	11	0	0	11
Alcoholes	Auxiliares	4	1	0	5
	Jefe de departamento	1	0	0	1
	Total	5	1	0	6
Alumbrado Publico	Ayudantes	2	2		4
	Jefe de Cuadrilla	0	1		1
	Total	2	3	0	5
Área Medica	Auxiliares	5	2	0	7
	Coordinadores	2	0	0	2

	Director	1	0	0	1
	Enfermera	4	0	0	4
	Jefe de departamento	2	0	0	2
	Medico	2	0	0	2
	Psicólogo	1	0	0	1
	Supervisor	1	0	0	1
	Secretaria	0	1	0	1
	Cazacanes	1		0	1
	Total	19	3	0	22
Autotransporte	Auxiliares	3	0	0	3
	Director	1	0	0	1
	Inspector	1	0	0	1
	Total	5	0	0	5
Atención Ciudadana	Director	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
Bibliotecas	Auxiliares	8	3	0	11
	Bibliotecarios	1	4	0	5
	Colaborador	1	0	0	1
	Coordinadores	0	1	0	1
	Encargado	1	0	0	1
	Total	11	8	0	19
Bienestar	Auxiliares	9	6	0	15
	Director	1	1	0	2
	Inspector	0	1	0	1
	Jefe de departamento	1	0	0	1
	Secretaria	0	1	0	1
	Sub-Director	2	0	0	2
	Velador	1	0	0	1
	Total	14	9	0	23
Bomberos	Auxiliares	2	0	0	2
	Bombero	14	2	0	16
	Sub-Director	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Total	18	2	0	20
Cabildo	Asistentes	34	3	0	37
	Secretaria	7	0	0	7
	Regidor	14	0	0	14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	síndicos	2	0	0	2
	Total	57	3	0	60
Catastro	Asistentes	1	0	0	1
	Auxiliares	9	5	0	14
	Cajera	1	1	0	2
	Coordinadores	0	1	0	1
	Director	1	0	0	1
	Jefe de departamento	1	0	0	1
	Secretaria	0	4	0	4
	Total	13	11	0	24
Contraloria	Asistentes	1	2	0	3
	Auditor	1	0	0	1
	Auxiliares	6	7	0	13
	Capturista	1	0	0	1
	Contralor	1	0	0	1
	Jefe de departamento	1	0	0	1
	Oficial Mecánico	3	0	0	3
	Operativos	1	0	0	1
	técnico en mantenimiento	2	0	0	2
	Total	17	9	0	26
Cultura y Turismo	Asistentes	1	0	0	1
	Auxiliares	9	3	0	12
	Director	2	0	0	2
	Instructor	1	2	0	3
	responsable de arte y cultura	2		0	2
	Secretaria	1	0	0	1
	Total	16	5	0	21
D.I.F. Municipal	Administrador	1	0	0	1
	Asistentes	3	0	0	3
	Auxiliares	13	4	0	17
	Chofer	0	1	0	1
	Comunicador	2	0	0	2
	Contador	1	1	0	2
	Coordinadores	5	0	0	5
	Director	1	0	0	1
	Encargado	3	1	0	4
	Instructor	1	0	0	1
	Intendente	5	0	0	5

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "CP" and "Andrés José D. Del Real"]

	Jefe de departamento	1	0	0	1
	Medico	1	0	0	1
	Psicólogo	1	0	0	1
	Secretaria	1	0	0	1
	Sub-Director	1	0	0	1
	Terapeuta	4	0	0	4
	Trabajo Social	3	0	0	3
	Velador	1	0	0	1
	Total	48	7	0	55
Desarrollo Rural	Auxiliares	3	0	0	3
	Bodeguero	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Asistentes	1	0	0	1
	Jefe de departamento	1	0	0	1
	Supervisor	1	0	0	1
	Total	8	0	0	8
Dirección de Servicios Públicos Municipales	Asistentes	4	1	0	5
	Auxiliares	30	9	0	39
	Chofer	3	0	0	3
	Coordinadores	3	0	0	3
	Director	1	0	0	1
	Inspector	1	0	0	1
	Intendente	10	0	0	10
	Jefe de departamento	2	0	0	2
	Maquinista	1	0	0	1
	Secretaria	2	0	0	2
	Sub-Director	1	0	0	1
	Supervisor	2	0	0	2
	técnico en mantenimiento	1	0	0	1
	Velador	1	0	0	1
	Total	62	10	0	72
Ecología	Auxiliares	18	9	0	27
	Coordinador	1	0	0	1
	Director	3	0	0	3
	Inspector	1	0	0	1
	Jefe de departamento	2	0	0	2
	Jefe de Inspector	1	0	0	1
	Sub-Jefe	1	0	0	1

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]

	Supervisor	1	0	0	1
	Total	28	9	0	37
Ejecución Fiscal	Asistentes	1	0	0	1
	Auxiliares	2	11	0	13
	Director	1	0	0	1
	Jefe de departamento	1	0	0	1
	Secretaria	0	3		3
	Total	5	14	0	19
Fomento Económico	Asistentes	1	0	0	1
	Secretaria		1	0	1
	Sub-Director	1	0	0	1
	Total	2	1	0	3
Instituto de Atención a la Juventud	Asistentes	2	0	0	2
	Secretaria		1	0	1
	Auxiliares	6	0	0	6
	Coordinador	1	0	0	1
	Total	9	1	0	10
Instituto de la Mujer	Asistentes	1		0	1
	Auxiliares	3	4	0	7
	Coordinador	2	0	0	2
	Total	6	4	0	10
Junta de Conciliación	Auxiliares	1	0	0	1
	Supervisor	1	0	0	1
	Su	2	0	0	2
Limpieza	Auxiliares	2	11	0	13
	Chofer	0	3	0	3
	Instructor	0	1	0	1
	Intendente	20	12	0	32
	Operador	0	1	0	1
	Total	22	28	0	50
Obras Publicas	Archivista	0	1	0	1
	Asistentes	1	2	0	3
	Auxiliares	11	9	0	20
	Coordinadores	3	0	0	3
	Dibujante	0	1	0	1
	Director	2	0	0	2
	Encargado	1	0	0	1
	Intendente	4	0	0	4

Carolina Jimenez Delgado

	Jefe de departamento	1	0	0	1
	Secretaria	1	0	0	1
	Supervisor	1	0	0	1
	Total	25	13	0	38
Oficialía Mayor	Administrador	2	0	0	2
	Asistentes	2	1	0	3
	Auxiliares	31	3	0	34
	Ayudantes	1	0	0	1
	Coordinador	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Enlace	1	0	0	1
	Jefe de departamento	2	0	0	2
	Juridico	1	0	0	1
	Secretaria	1	2	0	3
	Sub-Jefe	1	0	0	1
	Velador	0	1	0	1
	Total	44	7	0	51
Panteón Municipal	Auxiliares	4	0	0	4
	Jefe de departamento	1	0	0	1
	Velador	1	0	0	1
	Total	6	0	0	6
Parques y Jardines	Asistentes	5	0	0	5
	Auxiliares	17	3	0	20
	Director	1	0	0	1
	Jardinero		3	0	3
	Secretaria	1	0	0	1
	Total	24	6	0	30
Parquímetros	Asistentes	2	0	0	2
	Auxiliares	8	3	0	11
	Jefe de departamento	1		0	1
	Total	11	3	0	14
Prensa y Publicidad	Auxiliares	1	2	0	3
	Sub-Jefe	1	0	0	1
	Total	2	2	0	4
Presidencia	Asistentes	2	12	0	14
	Auxiliares	19	1	0	20
	Camarógrafo	1	0	0	1
	Coordinador	5	0	0	5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Director	4	0	0	4
	Enlace	1	0	0	1
	Escolta	1	0	0	1
	Jefe de departamento	6	0	0	6
	Presidente Municipal	1	0	0	1
	Secretario particular	2	0	0	2
	Secretaria	1	1	0	2
	Sub-Director	2	0	0	2
	Velador	1	0	0	1
	Total	46	14	0	60
Promoción Deportiva	Asistentes	2	0	0	2
	Auxiliares	10	1	0	11
	Coordinador	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Jefe de departamento	1	0	0	1
	Sub-Director	1	0	0	1
	Total	16	1	0	17
Prensa y Publicidad	Auxiliares	1	2	0	3
	Sub-Jefe	1	0	0	1
	Total	2	2	0	4
Rastro municipal	Auxiliares	1	2	0	3
	Chofer	1	0	0	1
	Intendente	2	0	0	2
	Jefe de departamento	1	0	0	1
	Veterinario	1	0	0	1
	Total	6	2	0	8
Prensa y Publicidad	Auxiliares	1	2	0	3
	Sub-Jefe	1	0	0	1
	Total	2	2	0	4
Secretaria del Ayuntamiento	Asesor	1	0	0	1
	Asistentes	2	1	0	3
	Auxiliares	15	3	0	18
	Coordinadores	3	0	0	3
	Director	1	0	0	1
	Jefe de departamento	5	1		6
	jurídico	1	0	0	1
	secretarias	2	3	0	5
	Secretario del Ayuntamiento	1	0	0	1

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "C. P.", "C. P.", and "C. P."]

	Sub-Director	2	0	0	2
	Sub-Secretario	2	0	0	2
	Supervisor	1	0	0	1
	Total	36	8	0	44
Unidad y Transparencia	Auxiliares	2	1	0	3
	Director	1	0	0	1
	Jefe de departamento	0	1	0	1
	Secretaria	1	1	0	2
	Total	4	3	0	7
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Asistentes	0	1	0	1
	Auxiliares	9	1	0	10
	Capturista	1	0	0	1
	Comisario	1	0	0	1
	Enfermero	1	0	0	1
	Jefe de Departamento	2	0	0	2
	Jurídico	1	0	0	1
	Operativos	3	0	0	3
	Policia	99	0	0	99
	Policia Segundo	10	0	0	10
	Policia Tercero	23	0	0	23
	Psicólogo	1	0	0	1
	Responsable de Área	1	1	0	2
	Secretaria	1	1	0	2
	Sub-Oficial	1	0	0	1
	Supervisor	0	1	0	1
	Técnico en mantenimiento	1	0	0	1
	Total	155	4	0	159
Total General		786	198	0	984

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS
EJERCICIO FISCAL:	2020

PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:							MENSUAL					
Piaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$65,380.00	\$67,995.00	\$65,380.00	\$33,997.50	\$25,000.00	\$29,000.00	\$32,690.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$155,760.00	\$130,992.50
SINDICATOS Y REGIDORES	\$56,808.00	\$59,080.00	\$56,808.00	\$59,080.00	\$28,404.00	\$29,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$142,020.00	\$147,700.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$45,788.00	\$47,620.00	\$45,788.00	\$47,620.00	\$22,894.00	\$23,810.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,470.00	\$119,050.00
TESORERO MUNICIPAL	\$45,788.00	\$47,620.00	\$45,788.00	\$47,620.00	\$22,894.00	\$23,810.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,470.00	\$119,050.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$45,788.00	\$47,620.00	\$45,788.00	\$47,620.00	\$22,894.00	\$23,810.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,470.00	\$119,050.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$29,843.00	\$31,037.00	\$29,843.00	\$31,037.00	\$14,922.00	\$15,518.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$74,608.00	\$77,592.50
DIRECTOR DEL D.I.F	\$45,788.00	\$47,620.00	\$45,788.00	\$47,620.00	\$22,894.00	\$23,810.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,470.00	\$119,050.00
DIRECTOR	\$19,435.00	\$32,970.00	\$19,435.00	\$32,970.00	\$9,718.00	\$16,485.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,588.00	\$82,425.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$16,188.00	\$27,720.00	\$16,188.00	\$27,720.00	\$8,094.00	\$13,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,470.00	\$69,300.00
CONTADOR	\$16,004.00	\$25,612.50	\$16,004.00	\$25,612.50	\$8,002.00	\$12,806.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,610.00	\$64,631.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.7. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICIA													
ENTIDAD PÚBLICA:							MATAMOROS						
EJERCICIO FISCAL:							2020						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:							MENSUAL						
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	(Confianza / Base)	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICIA	CONFIANZA	\$10,602.00	\$10,602.00	\$10,602.00	\$10,602.00	\$1,325.25	\$2,650.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,529.00	\$23,953.75
POLICIA SEGUNDO	CONFIANZA	\$15,522.30	\$15,522.30	\$15,522.30	\$15,522.30	\$3,880.58	\$7,761.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,925.18	\$38,805.76
POLICIA TERCERO	CONFIANZA	\$12,828.60	\$12,828.60	\$12,828.60	\$12,828.60	\$3,207.15	\$6,414.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,864.35	\$32,071.50
SUB-OFICIAL	CONFIANZA	\$11,427.45	\$11,427.45	\$11,427.45	\$11,427.45	\$2,856.86	\$5,713.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,711.76	\$28,568.62
COMISARIO	CONFIANZA	\$15,450.00	\$15,450.00	\$15,450.00	\$15,450.00	\$3,862.50	\$7,725.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,762.50	\$38,625.00
SECRETARIA	CONFIANZA	\$10,600.00	\$18,000.00	\$10,600.00	\$18,000.00	\$5,800.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,000.00	\$45,000.00
CAPTURISTA	CONFIANZA	\$16,000.00	\$18,000.00	\$16,000.00	\$18,000.00	\$8,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$45,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA	\$15,000.00	\$21,000.00	\$15,000.00	\$21,000.00	\$7,500.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,500.00	\$52,500.00

AUXILIAR	CONFIANZA	\$5,000.00	\$12,600.00	\$5,000.00	\$12,600.00	\$2,500.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00	\$31,500.00
SUPERVISOR	CONFIANZA	\$9,040.00	\$13,000.00	\$9,040.00	\$13,000.00	\$4,520.00	\$6,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,600.00	\$32,500.00
RESPONSABLE DE AREA	CONFIANZA	\$14,600.00	\$17,000.00	\$14,600.00	\$17,000.00	\$7,300.00	\$8,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,500.00	\$42,500.00
OPERATIVO	CONFIANZA	\$8,000.00	\$13,600.00	\$8,000.00	\$13,600.00	\$4,000.00	\$6,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$34,000.00
JURIDICO	CONFIANZA	\$6,000.00	\$17,000.00	\$6,000.00	\$17,000.00	\$4,000.00	\$8,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$42,500.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	CONFIANZA	\$9,600.00	\$14,000.00	\$9,600.00	\$14,000.00	\$4,800.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$35,000.00

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2020		
Municipales	Estatales	Policías Totales
126	0	126

De los 126 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.3. DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA								
ENTIDAD PÚBLICA:					MATAMOROS			
EJERCICIO FISCAL:					2020			
Decreto Aprobatorio	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Obligación o	Tasa de	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)	Destino	

o Clave de Identificación		(Registro SHCP)	Instrumento de Contratación	Interés (Ej.: TIIE + %)		Fecha Inicial del Contrato	Fecha Final de Vencimiento		Saldo al 31 de Diciembre 2019
603	BANOBRAS	12169	CONTRATO CREDITO SIMPLE	TIIE +2.26%	PARTICIPACIONES ESTATALES	24 DE OCTUBRE DE 2014	03 DE ENERO DE 2025	OBRAS PRODUCTIVAS	\$21,901,156.08
Total Deuda Pública al 31 de Diciembre de 2019									\$21,901,156.08

Monto Total del Presupuesto Anual 2020	\$290,861,954.10
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de Diciembre de 2019	\$21,901,156.08
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	7.5%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 31 de diciembre de 2019, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$36,001,807.49
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$36,001,807.49

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$7,948,804.07 el cual de desglosa en el siguiente Recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$4,637,585.75
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$3,220,540.32
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$90,678.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$7,948,804.07

3.21. LÍMITES DE FINANCIAMIENTO					
ENTIDAD PÚBLICA:			MATAMOROS		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2020 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2020 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2020 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$175,755,991.62	15%	\$26,363,398.74	\$115,105,962.48	25%	\$28,776,490.62

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

3.1.A. ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Egresos Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$21,901,156.08
Obligación 1 – Crédito 12169	\$21,901,156.08
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V De La Disciplina Financiera

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2020, se presentan a continuación:

2.11. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS, METAS Y RIESGOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS
EJERCICIO FISCAL:	2020
I. Ingresos	
A. Objetivos Anuales	Fortalecer las finanzas públicas que garanticen la disponibilidad permanente de recursos, para consolidar los programas y proyectos consignados en el Plan Municipal de Desarrollo.
B. Estrategias	Fortalecer los esquemas de control recaudatorio, a través de la integración de la base de datos de obligaciones fiscales y mejoramiento de flujo de información, que permitan de manejar de manera óptima y responsable los recursos públicos
C. Metas	Incrementar los Ingresos para 2020 con relación a lo aprobado en la ley de ingresos 2019 en 4.5 por ciento nominal* incrementar el padrón de contribuyentes con relación a los registrados en el 2019 en 3.0 por ciento
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	No alcanzar las metas propuestas que ayudaría a consolidar los proyectos y programas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.
II. Egresos	

A. Objetivos Anuales	Consolidar una administración de los recursos enfocada en los resultados con transparencia, garantizar un gobierno de unidad y respetuoso de los derechos Humanos y/o ciudadanos fundamentales.
B. Estrategias	Generar espacio de atención e inclusión de los jóvenes en el desarrollo estatal y áreas de recreación y esparcimiento; impulsar programas que fortalezcan la participación ciudadana en actividades físicas y deportivas
C. Metas	Proporción del gasto corriente; Proporción del gasto de Capital; proporción del gasto de la función educación proporción del gasto de la función de salud.
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	Erogar gastos excesivos en el rubro de servicios personales que impida alcanzar los objetivos para consolidar una administración de los recursos y que al final no se garantice un gobierno de unidad.
III. Deuda Pública	
A. Objetivos Anuales	Satisfacer las necesidades de financiamiento de un Municipio al menor Costo posible y sin exposiciones indebida a riesgos imprudentes.
B. Estrategias	Llevar a la práctica los objetivos de gestión de deuda de las autoridades del nivel central del gobierno por ejemplo garantizar que se satisfagan las necesidades de financiamiento y se cumplan las obligaciones de pago del municipio al menor costo posible y con un nivel prudente de riesgo.
C. Metas	La presidencia municipal cuenta con eficiente sistema en la administración de recursos públicos
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	No alcanzar las metas propuestas que ayudarían a consolidar los proyectos y programas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.
IV. Postura Fiscal	
A. Objetivos Anuales	La Administración Municipal está comprometida con preservar y fortalecer la solidez estructural de la hacienda pública, buscando el logro de un mayor nivel de crecimiento económico a partir de una agenda de cambio estructural y de medidas específicas que apunten dicho crecimiento
B. Estrategias	Reducir la informalidad y la evasión fiscal, a través de mecanismos de formalización accesibles para todos y de nuevas reglas e incentivos, y sanciones para los que evadan su obligación.
C. Metas	Generar empleos calificado que articulen las unidades económicas con los mercados regionales impulsar y fortalecer a las medianas, pequeñas y micro empresas, así como incubadoras y emprendedores. Incremento sostenido de la productividad y competitividad de las actividades agrícolas, ganadera, consolidar el turismo como un motor de la actividad económica. Elevar los ingresos de los trabajadores
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	No alcanzar las metas propuestas que ayudarían a consolidar los proyectos y programas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo
V. Otras Situaciones o Contingencias	
A. Objetivos Anuales	Evitar accidentes en cadena que puedan ocasionar mayores incidentes, mitigar las consecuencias de cualquier evento o incidente
B. Estrategias	Si las contingencias causan daño el entorno, se requiere de remediación ambiental. Si los daños a terceros son realizados por situaciones imprevistas tales como incendio, explosión o derrame se hará efectiva la póliza de responsabilidad a terceros y se evaluará el caso para determinar las medidas a tomarse para compensar por el daño generado como consecuencia de la contingencia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

C. Metas	Proveer una guía de las principales acciones a seguir ante una contingencia para salvaguardar vidas humanas
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	Situación que no pueda ser manejada por el personal de la empresa, falta de capacitación.

Artículo 32.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2020 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.13. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS			
EJERCICIO FISCAL:	2020			
Concepto	2020	2021	2022	2023
	(de Proyecto de Presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$179,398,243.41	\$188,368,155.58	\$197,786,563.36	\$207,675,891.53
A. Servicios Personales	\$89,115,599.33	\$93,571,379.30	\$98,249,948.26	\$103,162,445.67
B. Materiales y Suministros	\$19,718,425.96	\$20,704,347.26	\$21,739,564.62	\$22,826,542.85
C. Servicios Generales	\$30,562,615.29	\$32,090,746.05	\$33,695,283.36	\$35,380,047.53
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$15,476,550.12	\$16,250,377.63	\$17,062,896.51	\$17,916,041.33
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$6,306,471.24	\$6,621,794.80	\$6,952,884.54	\$7,300,528.77
F. Inversión Pública	\$18,218,581.47	\$19,129,510.54	\$20,085,986.07	\$21,090,285.37
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$111,463,710.69	\$167,195,566.04	\$250,793,349.05	\$376,190,023.58
A. Servicios Personales	\$41,931,799.33	\$62,897,699.00	\$94,346,548.49	\$141,519,822.74
B. Materiales y Suministros	\$9,120,553.56	\$13,680,830.34	\$20,521,245.51	\$30,781,868.27
C. Servicios Generales	\$14,654,451.09	\$21,981,676.64	\$32,972,514.95	\$49,458,772.43
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$37,808,102.64	\$56,712,153.96	\$85,068,230.94	\$127,602,346.41
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$7,948,804.07	\$11,923,206.11	\$17,884,809.16	\$26,827,213.74

3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$290,861,954.10	\$355,563,721.62	\$448,579,912.41	\$583,865,915.11
--	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Artículo 33.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2020 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.15. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS			
EJERCICIO FISCAL:	2020			
Concepto	2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$235,528,159.00	\$257,585,292.35	\$160,430,627.64	\$179,398,243.41
A. Servicios Personales	\$98,584,508.00	\$116,301,428.72	\$72,744,509.08	\$89,115,599.33
B. Materiales y Suministros	\$24,117,717.00	\$29,219,907.08	\$22,122,221.74	\$19,718,425.96
C. Servicios Generales	\$27,968,731.00	\$54,306,930.23	\$33,514,949.86	\$30,562,615.29
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$19,872,649.00	\$12,444,674.55	\$19,242,231.30	\$15,476,550.12
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,103,006.00	\$707,689.47	\$4,283,712.71	\$6,306,471.24
F. Inversión Pública	\$54,289,618.00	\$37,960,201.27	\$7,073,393.73	\$18,218,581.47
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$7,591,930.00	\$6,644,461.03	\$1,449,609.22	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$99,082,380.25	\$111,463,710.69
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$38,414,760.83	\$41,931,799.33
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$8,500,000.00	\$9,120,553.56
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$13,361,749.42	\$14,654,451.09
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$30,605,870.00	\$37,808,102.64
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$7,700,000.00	\$7,948,804.07
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$235,528,159.00	\$257,585,292.35	\$259,513,007.89	\$290,861,954.10

Artículo 34.- Se presentarán los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio.

Artículo 35.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2020 se presenta a continuación:

3.4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$89,115,599.33
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$89,115,599.33
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$41,931,799.33
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$41,931,799.33
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$131,047,398.66

Artículo 36.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 37.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

3.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33	
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS
EJERCICIO FISCAL:	2020
Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal)	\$37,033,102.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$74,430,608.01
Total General	\$111,463,710.69

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33			
INFORMACIÓN A DETALLE			
Capítulo	FAIS MUNICIPAL	FORTAMUN	Monto Total
1000	\$0.00	\$41,931,799.33	\$41,931,799.33
2000	\$0.00	\$9,120,553.56	\$9,120,553.56
3000	\$0.00	\$14,654,451.09	\$14,654,451.09
4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	\$37,033,102.68	\$774,999.96	\$37,808,102.64
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$0.00	\$7,948,804.07	\$7,948,804.07
Total General	\$37,033,102.68	\$74,430,608.01	\$111,463,710.69

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por

licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

3.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	MATAMOROS	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	53,551.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301.00	53,550.00
Adjudicación Directa	0.00	13,300.00
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,854.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464.00	17,853.00
Adjudicación Directa	0.00	4,463.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,851.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461.00	17,850.00

Adjudicación Directa	0.00	4,460.00
----------------------	------	----------

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, a los 19 días del mes de
Diciembre del año 2019.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS COAHUILA
DR. HORACIO PIÑA AVILA
Rúbrica.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOCTOR. FRANCISCO SALVADOR VEGA DE LEON
Rúbrica.



EL SINDICO MUNICIPAL
LIC. ANA GUADALUPE DE LEON PEREZ
Rúbrica



EL SINDICO DE MINORIA
LIC. CRISTINA JANETH DEL REAL FLORES
Rúbrica



EL TESOERO MUNICIPAL
CP. GERARDO MARENTES ZAMARRIPA
Rúbrica.



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	15,803,147.23	30,436,359.90	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	86,040,366.94	100,054,505.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	149,784,014.31	141,004,334.48	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	49,804.35	1,456,709.51	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	12,873,682.94	12,441,188.51	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-2,103,443.28	-30,049,833.48	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	9,938,014.59	9,449,116.15
Total de Activos Circulantes	176,407,205.55	155,288,758.92	Otros Pasivos a Corto Plazo	55,882,939.41	35,596,229.61
			Total de Pasivos Circulantes	151,861,320.94	145,099,851.17
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	134,552,361.55	151,298,930.53
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	691,081,340.71	777,349,643.72	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	102,445,504.86	102,445,504.86	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	65,104,404.34	62,452,125.25	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	339,488.43	29,391.42	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-128,158,541.36	-121,402,273.79	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	134,552,361.55	151,298,930.53
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	286,413,682.49	296,398,781.70
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	730,813,196.98	820,875,302.46	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	907,220,402.53	976,164,151.38	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	620,806,720.04	679,765,369.68
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-44,574,959.64	-60,525,282.25
			Resultados de Ejercicios Anteriores	606,004,189.10	666,529,471.26
			Revalúos	74,036,577.66	74,036,577.66
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-14,659,087.08	-275,396.99
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	620,806,720.04	679,765,369.68
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	907,220,402.53	976,164,151.38

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Ing. Alejandro Treviño Saldaña.
Director General.



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	569,145,751.60	524,065,037.97
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	507,226,724.01	452,006,392.50
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	61,919,037.59	72,058,645.47
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	3,043,504.35	5,578,439.27
Ingresos Financieros	559,282.92	376,915.89
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,484,221.43	5,301,523.38
Total de Ingresos y Otros Beneficios	572,189,255.95	529,743,477.24
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	607,927,154.72	580,238,154.44
Servicios Personales	318,232,179.60	298,995,449.70
Materiales y Suministros	36,906,373.30	118,807,500.94
Servicios Generales	252,788,601.82	162,435,203.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	8,837,070.87	10,030,605.05
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,756,267.57	8,079,914.13
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	2,080,803.30	1,950,690.92
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	616,764,225.59	590,268,759.49
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-44,574,969.64	-60,525,282.25

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Ing. Alejandra Treviño Saldaña,
Director General.



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estado de Actividades Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	142,633,235.12	123,193,165.92
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	129,993,774.41	109,303,676.15
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingreso por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	12,639,460.71	13,889,489.77
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	286,108.54	5,202,663.57
Ingresos Financieros	244,000.89	149,307.73
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	42,098.65	5,053,355.84
Total de Ingresos y Otros Beneficios	142,919,343.66	128,395,829.49
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	189,612,900.25	119,939,564.37
Servicios Personales	64,465,313.79	65,211,282.35
Materiales y Suministros	9,074,475.14	13,179,227.83
Servicios Generales	96,073,191.32	41,549,054.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,722,206.45	3,041,423.38
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,139,851.82	2,549,746.13
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	582,356.63	491,677.25
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	191,335,186.70	122,980,987.75
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-48,415,843.04	5,414,841.74

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Ing. Alejandro Treviño Saldaña
Director General



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO
DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**
ACTA No.29
29 de Enero de 2020

Se presentan las tarifas de los planes de protección básico e integral aplicable a partir del 1º de Febrero de 2020:

Plan de Protección Médico Familiar Básico

Concepto	Tarifa Ejercicio 2020
Prima (Quincenal)	157.80
Cobertura	388,392.00
Deducible	2,826.00

Plan de Protección Médico Familiar Integral

Concepto	Tarifa Ejercicio 2020
Cobertura	788,040.00

Descuentos Quincenales (Activos)

EDAD	Tarifas Quincenales Ejercicio 2020	
	HOMBRE	MUJER
0-19	\$71.27	\$71.27
20-24	\$104.65	\$145.60
25-29	\$106.20	\$166.86
30-34	\$107.66	\$191.09
35-39	\$115.25	\$210.83
40-44	\$128.92	\$228.95
45-49	\$162.28	\$266.94
50-54	\$212.35	\$307.90
55-59	\$282.12	\$350.38
60 ó más	\$379.20	\$379.20

Descuentos Mensuales

(Jubilados y Pensionados)

EDAD	Tarifas Mensuales Ejercicio 2020	
	HOMBRE	MUJER
0-19	\$142.54	\$142.54
20-24	\$209.30	\$291.19
25-29	\$212.40	\$333.72
30-34	\$215.33	\$382.18
35-39	\$230.50	\$421.66
40-44	\$257.83	\$457.90
45-49	\$324.55	\$533.88
50-54	\$424.70	\$615.79
55-59	\$564.24	\$700.75
60 ó más	\$758.40	\$758.40

Las tarifas y cuotas presentadas son analizadas y discutidas por los asistentes a la reunión y posteriormente son sometidas a votación por la Lic. María Teresa Nares Cisneros Presidenta del Consejo de Administración y como resultado son aprobadas por mayoría obteniendo un total de 4 votos a favor y uno en contra por parte del miembro representante del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, la Q.F.B. Roxana Cuevas Flores.

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación
Acta No. 29 29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38

Area: HOSPITAL

		DERECHOHABIENTES				PARTICULARES	
		SUPLENTE	BENEFICIARIOS ESP.	DERECHOHABIENTES		PARTICULAR	
		precio	%	%	%	precio	%
SALA DE RECUPERACION	VALOR GENERAL	305.00	40	100	40	412.00	100
RENTA DE VENTILADOR	VALOR GENERAL	Variable	50	100	50	Variable	100
COMIDA EXTRA	VALOR GENERAL	95.00	100	100	100	128.00	100
CUARTO INDIVIDUAL	VALOR GENERAL	1,041.00	40	60	40	1,406.00	100
CUARTO TIPO SUITE	VALOR GENERAL	2,082.00	40	60	40	2,812.00	100
ELECTROCARDIOGRAMA	VALOR GENERAL	249.00	50	60	50	336.00	100
EQUIPO HEMODINAMICO	VALOR GENERAL	1,262.00	50	100	50	1,703.00	100
INCUBADORA	VALOR GENERAL	860.00	40	100	40	1,161.00	100
LLAMADA LOCAL	VALOR GENERAL	10.00	100	100	100	13.00	100
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	VALOR GENERAL	264.00	50	100	50	356.00	100
MONITOREO FETAL	VALOR GENERAL	252.00	50	100	50	340.00	100
NEBULIZACIONES X SESION	VALOR GENERAL	46.00	60	70	60	62.00	100
NEONATAL TERAPIA INFANTIL	VALOR GENERAL	2,289.00	40	70	40	3,090.00	100
OBSERVACION 1 HR A 6 HR.	VALOR GENERAL	382.00	40	60	40	515.00	100
OXIGENO X HORA	VALOR GENERAL	114.00	50	100	50	114.00	100
CUNEROS	VALOR GENERAL	722.00	40	100	40	975.00	100
TERAPIA INTENSIVA	VALOR GENERAL	2,289.00	40	60	40	3,090.00	100
VENTILADOR DE VOL. INCLUYE O2	VALOR GENERAL	2,350.00	50	60	50	3,172.00	100
VENTILADOR NEWPORT INCLUYE O2	VALOR GENERAL	1,984.00	50	60	50	2,678.00	100
ALIMENTACION PARAENTERAL	VALOR GENERAL	Variable	50	60	50	Variable	100
ATENCION MEDICA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
ATENCION MEDICA	UNIDAD "TORREON"	229.00	100	100	100	Variable	100
MAT. DE REHABILITACION Y ORTOP	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
RENTA DE MARCAPASO TEMP. 5348	VALOR GENERAL	229.00	100	100	100	309.00	100
MARCAPASOS MICROPY 11 DEF.	VALOR GENERAL	Variable	50	60	50	Variable	100
MEDICO ESPECIALISTA EN HOSPITA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
TAC	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
RESONANCIA MAGNETICA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
ULTRASONIDO	VALOR GENERAL	611.00	40	60	40	825.00	100
HORA ADICIONAL DE SALA	VALOR GENERAL	555.00	60	100	60	749.00	100
EQUIPO HEMODINAMICO/TERAPIA/ME	VALOR GENERAL	630.00	50	100	50	851.00	100
BOMBA DE INFUSION	VALOR GENERAL	70.00	40	60	40	94.00	100
OXIMETRO	VALOR GENERAL	158.00	40	60	40	213.00	100
1 LT POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	14.00	50	60	50	18.00	100
2 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	30.00	50	60	50	41.00	100
3 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	48.00	50	60	50	65.00	100
4 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	63.00	40	100	40	85.00	100
5 LT. POR MUNITO POR HORA	VALOR GENERAL	78.00	50	60	50	105.00	100
6 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	97.00	50	60	50	132.00	100
7 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	112.00	50	60	50	151.00	100
8 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	130.00	50	60	50	176.00	100
9 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	146.00	50	60	50	198.00	100
10 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	165.00	50	60	50	222.00	100
1 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	340.00	50	60	50	459.00	100
2 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	681.00	50	60	50	919.00	100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación
Acta No. 29 29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

3 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	1,023.00	50	60	50	1,381.00	100
4 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	1,363.00	50	60	50	1,840.00	100
5 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	1,702.00	50	60	50	2,298.00	100
6 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	2,045.00	50	60	50	2,762.00	100
7 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	2,389.00	50	60	50	3,225.00	100
8 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	2,730.00	50	60	50	3,685.00	100
9 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	3,069.00	50	60	50	4,144.00	100
10 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	3,413.00	50	60	50	4,608.00	100
COLCHON DE AGUA	VALOR GENERAL	208.00	40	100	40	281.00	100
SERVICIO DE ASPIRACION	VALOR GENERAL	190.00	40	100	40	256.00	100
ECOCARDIOGRAMA DOPPLER	VALOR GENERAL	1,321.00	40	100	40	1,783.00	100
SESION DE HEMODIALISIS	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
CONCENTRADOR DE OXIGENO	VALOR GENERAL	1,716.00	50	80	50	2,317.00	100
PAQUETE HIGIENICO	VALOR GENERAL	206.00	100	100	100	278.00	100
ULTRASONIDO DOPPLER	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
ARTERIOGRAFIA BILATERAL	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
ANGIOGRAFIA Y HEMODINAMIA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
TRANSFUSION SANGUINEA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
PATOLOGIA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
RENTA EQUIPO PARA CIRUGÍA	VALOR GENERAL	Variable	50	100	50	Variable	100
	UNIDAD " MONCLOVA "						
RENTA EQUIPO PARA CIRUGÍA	"	5,972.00	50	100	50	Variable	100
KIT DE LIGADURA ENDOSCOPICA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
RENTA DE EQUIPO	VALOR GENERAL	Variable	50	100	50	Variable	100
RENTA MENS DE CAMA DE HOSPITAL	VALOR GENERAL	114.00	100	100	100	154.00	100
NITROGENO	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
CO2	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
OTROS ESTUDIOS (ESPECIALES)	VALOR GENERAL	Variable	50	100	50	Variable	100
Area: LABORATORIO							
ACIDO URICO	VALOR GENERAL	73.00	30	60	30	98.00	100
AG HIV	VALOR GENERAL	311.00	30	60	30	419.00	100
ALBUMINA EN SANGRE	VALOR GENERAL	106.00	30	60	30	143.00	100
AMIBA EN FRESCO	VALOR GENERAL	92.00	30	60	30	125.00	100
AMIBA EN PLATINO CALIENTE	VALOR GENERAL	79.00	30	60	30	108.00	100
AMILASA	VALOR GENERAL	159.00	30	60	30	214.00	100
PUENTE REMOVIBLE 9 UNIDADES	VALOR GENERAL	1,197.00	30	60	30	1,616.00	100
ANTIESTREPTOLISINAS	VALOR GENERAL	132.00	30	60	30	178.00	100
AZUCARES REDUCTORES	VALOR GENERAL	66.00	30	60	30	89.00	100
BAAR(3 MUESTRAS)	VALOR GENERAL	198.00	30	60	30	268.00	100
BARR 5 MUESTRAS	VALOR GENERAL	330.00	30	60	30	446.00	100
GRAM	VALOR GENERAL	152.00	30	60	30	205.00	100
BILIRRUBINAS TOTALES	VALOR GENERAL	112.00	30	60	30	152.00	100
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA.	VALOR GENERAL	129.00	30	60	30	174.00	100
C. P. K.	VALOR GENERAL	112.00	30	60	30	152.00	100
C.P.S. (I)	VALOR GENERAL	53.00	30	60	30	71.00	100
C.P.S.(3)	VALOR GENERAL	159.00	30	60	30	214.00	100
CALCIO	VALOR GENERAL	99.00	30	60	30	134.00	100
CELULAS L.E.	VALOR GENERAL	132.00	30	60	30	178.00	100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación
Acta No. 29 29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

		DERECHOHABIENTES				PARTICULARES	
		SUPLENTE	BENEFICIARIOS ESP.	DERECHOHABIENTES		PARTICULAR	
CITOQUIMICO	VALOR GENERAL	291.00	30	60	30	392.00	100
CLORO	VALOR GENERAL	79.00	30	60	30	108.00	100
COLESTEROL	VALOR GENERAL	92.00	30	60	30	125.00	100
COOMBS DIRECTO	VALOR GENERAL	132.00	30	60	30	178.00	100
COOMBS INDIRECTO	VALOR GENERAL	238.00	30	60	30	321.00	100
COPROCULTIVO	VALOR GENERAL	258.00	30	60	30	348.00	100
COPROLOGICO	VALOR GENERAL	132.00	30	60	30	178.00	100
CPK MB	VALOR GENERAL	297.00	30	60	30	402.00	100
CREATININA	VALOR GENERAL	79.00	30	60	30	108.00	100
CREATININA EN ORINA 24 HRS.	VALOR GENERAL	119.00	30	60	30	160.00	100
CUANTI FRACCION B	VALOR GENERAL	396.00	30	60	30	535.00	100
CULTIVOS	VALOR GENERAL	198.00	30	60	30	268.00	100
HEMOCULTIVO	VALOR GENERAL	264.00	30	60	30	357.00	100
CULTIVO VAGINAL	VALOR GENERAL	264.00	30	60	30	357.00	100
CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUC.	VALOR GENERAL	291.00	30	60	30	392.00	100
DEHIDROGENASA	VALOR GENERAL	152.00	30	60	30	205.00	100
DEPURACION DE CREATININA	VALOR GENERAL	198.00	30	60	30	268.00	100
DIAGNOSTICO DE EMBARAZO EN SAN	VALOR GENERAL	238.00	30	60	30	321.00	100
DIRECTO DE HONGOS	VALOR GENERAL	145.00	30	60	30	197.00	100
ELECTROLITOS EN SERICO	VALOR GENERAL	336.00	30	60	30	454.00	100
ELECTROLITOS ESPECIALES	VALOR GENERAL	320.00	30	60	30	432.00	100
ENZIMAS CARDIACAS	VALOR GENERAL	681.00	30	60	30	919.00	100
EOSINOFILO EN MOCO NASAL	VALOR GENERAL	132.00	30	60	30	178.00	100
EOSINOFILO EN UN SOLO SITIO	VALOR GENERAL	132.00	30	60	30	178.00	100
ESPERMATOBIOSCOPIA	VALOR GENERAL	264.00	30	60	30	357.00	100
ESTRADIOL	VALOR GENERAL	549.00	30	60	30	549.00	100
EXAMEN GENERAL DE ORINA	VALOR GENERAL	160.00	30	60	30	160.00	100
EXUDADO FARINGEO	VALOR GENERAL	198.00	30	60	30	268.00	100
FACTOR REUMATOIDE	VALOR GENERAL	132.00	30	60	30	178.00	100
FOSFARASA ACIDA	VALOR GENERAL	132.00	30	60	30	178.00	100
FOSFATASA ALCALINA	VALOR GENERAL	112.00	30	60	30	152.00	100
FOSFORO EN SANGRE	VALOR GENERAL	132.00	40	60	40	178.00	100
FRASCO ESTERIL	VALOR GENERAL	20.00	30	60	30	26.00	100
FROTIS EN SANGRE PERIFERICA	VALOR GENERAL	66.00	30	60	30	89.00	100
FROTIS M. FECAL	VALOR GENERAL	59.00	30	60	30	80.00	100
FSH SERICA	VALOR GENERAL	515.00	30	60	30	515.00	100
GASOMETRIA	VALOR GENERAL	661.00	30	60	30	892.00	100
GLUCOSA	VALOR GENERAL	106.00	30	60	30	143.00	100
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	VALOR GENERAL	264.00	30	60	30	357.00	100
MAGNESIO SERICO	VALOR GENERAL	92.00	40	60	40	125.00	100
P. EMBARAZO EN ORINA	VALOR GENERAL	106.00	30	60	30	143.00	100
PERFIL REUMATICO (AEL-PCR-FR)	VALOR GENERAL	357.00	30	60	30	482.00	100
PERFIL REUMATICO	VALOR GENERAL	102.00	30	60	30	137.00	100
UNIDAD " MONCLOVA							
PERFIL REUMATICO	"	641.00	30	60	30	865.00	100
PERFIL DONADOR	VALOR GENERAL	317.00	30	60	30	428.00	100
PERFIL BIOQUIMICO	VALOR GENERAL	1,321.00	40	60	40	1,783.00	100
PERFIL DE LIPIDOS	VALOR GENERAL	541.00	30	60	30	730.00	100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

Acta No. 29

29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

		DERECHOHABIENTES				PARTICULARES	
			SUPLENTE	BENEFICIARIOS ESP.	DERECHOHABIENTES		PARTICULAR
PERFIL HORMONAL FEM. 1	VALOR GENERAL	357.00	30	60	30	482.00	100
PERFIL HORMONAL FEM. 11	VALOR GENERAL	686.00	30	60	30	714.00	100
PERFIL TIROIDEO	VALOR GENERAL	304.00	30	60	30	411.00	100
PFH	VALOR GENERAL	595.00	30	60	30	803.00	100
PLAQUETAS	VALOR GENERAL	79.00	30	60	30	108.00	100
POTASIO	VALOR GENERAL	92.00	30	100	30	125.00	100
PROLACTINA SERICA	VALOR GENERAL	159.00	30	60	30	214.00	100
PROLACTINA SERICA	UNIDAD "TORREON"	549.00	30	60	30	549.00	100
PROTEINA C. REACTIVA	VALOR GENERAL	119.00	30	60	30	160.00	100
PROTEINA ORINA 24 HRS.	VALOR GENERAL	185.00	30	60	30	249.00	100
PROTEINAS TOTALES CON A.G.	VALOR GENERAL	159.00	30	60	30	214.00	100
QUIMICA SANGUINEA	VALOR GENERAL	264.00	30	60	30	357.00	100
QUIMICA SANGUINEA (G,U,C)	VALOR GENERAL	159.00	30	60	30	214.00	100
RASPADO ANAL	VALOR GENERAL	66.00	30	60	30	89.00	100
RASPADO DE UYAS	VALOR GENERAL	66.00	30	60	30	89.00	100
REACCIONES FEBRILES	VALOR GENERAL	125.00	30	60	30	168.00	100
RETICULOCITOS	VALOR GENERAL	92.00	30	60	30	125.00	100
RETRACCION DEL COAGULO	VALOR GENERAL	53.00	30	60	30	71.00	100
ROTAVIRUS	VALOR GENERAL	601.00	30	60	30	811.00	100
SANGRE OCULTA EN HECES	VALOR GENERAL	92.00	30	60	30	125.00	100
SERIE ROJA	VALOR GENERAL	66.00	30	60	30	89.00	100
SODIO	VALOR GENERAL	92.00	30	60	30	125.00	100
TGO	VALOR GENERAL	119.00	30	60	30	160.00	100
TGP	VALOR GENERAL	119.00	30	60	30	160.00	100
TIEMPO DE COAGULACION	VALOR GENERAL	46.00	30	60	30	63.00	100
TIEMPO DE PROTOMBINA	VALOR GENERAL	125.00	30	60	30	168.00	100
TIEMPO DE SANGRADO	VALOR GENERAL	46.00	30	60	30	63.00	100
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA	VALOR GENERAL	119.00	30	60	30	160.00	100
TOMA A DOMICILIO	VALOR GENERAL	132.00	30	60	30	178.00	100
TRIGLICERIDOS	VALOR GENERAL	120.00	30	60	30	162.00	100
UREA	VALOR GENERAL	79.00	30	60	30	108.00	100
VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	VALOR GENERAL	59.00	30	60	30	80.00	100
GRUPO - RH	VALOR GENERAL	79.00	30	60	30	108.00	100
VDRL	VALOR GENERAL	86.00	30	60	30	116.00	100
PRUEBAS CRUZADAS	VALOR GENERAL	106.00	30	60	30	143.00	100
PERFIL DONADOR S/BOLSA	VALOR GENERAL	1,865.00	30	60	30	2,518.00	100
GLUCOSA POSTPRANDIAL	VALOR GENERAL	132.00	30	60	30	178.00	100
EXAMEN PARCIAL ORINA	VALOR GENERAL	40.00	30	60	30	54.00	100
HEPANOSTICON HEPATITIS B	VALOR GENERAL	225.00	30	60	30	303.00	100
BOLSA EXTRACCION	VALOR GENERAL	132.00	30	60	30	178.00	100
BOL-SANG.DOBLE 450ML	VALOR GENERAL	238.00	30	60	30	321.00	100
SOLUCION GLUCOSADA 50%	VALOR GENERAL	53.00	30	60	30	71.00	100
CRISTALOGRAFIA	VALOR GENERAL	229.00	30	100	30	309.00	100
HEPATITIS C	VALOR GENERAL	449.00	30	60	30	606.00	100
HEPATITIS B	VALOR GENERAL	218.00	30	60	30	294.00	100
BRUCELA	VALOR GENERAL	53.00	30	70	30	71.00	100
SERV. DE TRANSFUSION	VALOR GENERAL	119.00	30	60	30	160.00	100
PAPANICOLAO	VALOR GENERAL	198.00	30	60	30	268.00	100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

Acta No. 29

29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO	VALOR GENERAL	198.00	30	60	30	268.00	100
TROPONINA	VALOR GENERAL	480.00	30	60	30	649.00	100
TOMA A DOMICILIO	VALOR GENERAL	449.00	30	60	30	606.00	100
BAAR 10 MUESTRAS	VALOR GENERAL	661.00	30	60	30	892.00	100
ANTIGENO/PROS/ESPECI/(PSA)	VALOR GENERAL	458.00	30	60	30	458.00	100
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	VALOR GENERAL	294.00	30	60	30	397.00	100
COLESTEROL HDL	VALOR GENERAL	151.00	30	60	30	205.00	100
ANTI CCP	VALOR GENERAL	901.00	30	60	30	1,216.00	100
PROGESTERONA	VALOR GENERAL	210.00	30	60	30	284.00	100
PROGESTERONA	UNIDAD "TORREON"	549.00	30	60	30	549.00	100
MICROALBUMINURIA	VALOR GENERAL	321.00	30	60	30	434.00	100
PRUEBA DE CHAGAS	VALOR GENERAL	458.00	30	60	30	618.00	100
EOSINOFILA FARINGEA SENCILLA	VALOR GENERAL	133.00	30	100	30	180.00	100
UROCULTIVO	VALOR GENERAL	199.00	30	100	30	269.00	100
UREA POST	VALOR GENERAL	80.00	100	100	100	109.00	100
HORMONA ESTIMULANTE TIROIDES	VALOR GENERAL	174.00	30	100	30	235.00	100
HORMONA ESTIMULANTE TIROIDES	UNIDAD "TORREON"	452.00	30	60	30	452.00	100
PC PERFIL CARDIACO TOTAL	VALOR GENERAL	1,039.00	30	100	30	1,403.00	100
EOSINOFILIA NASAL EN SERIE	VALOR GENERAL	133.00	30	100	30	180.00	100
HORMONA LUTINIZANTE LH	VALOR GENERAL	166.00	30	100	30	224.00	100
HORMONA LUTINIZANTE LH	UNIDAD "TORREON"	515.00	30	60	30	515.00	100
ANTIBIOGRAMA	VALOR GENERAL	199.00	30	100	30	269.00	100
DROGAS 5 DETERM.	VALOR GENERAL	194.00	30	100	30	263.00	100
PRUEBA DENGUE	VALOR GENERAL	343.00	40	100	40	463.00	100
PROTEINAS EN ORINA 24 HRS.	VALOR GENERAL	245.00	40	60	40	331.00	100
MICROALBUMINURIA	VALOR GENERAL	350.00	40	60	40	472.00	100
CARBAMACEPINA EN SANGRE (TEGRE	VALOR GENERAL	336.00	40	60	40	454.00	100
GAMMAGLUTAMILTRANSEPTIDASAGGT	VALOR GENERAL	194.00	30	60	30	263.00	100
FENITOINA EN SANGRE (DILANTIN)	VALOR GENERAL	348.00	40	60	40	469.00	100
AMONIO EN SANGRE	VALOR GENERAL	214.00	40	60	40	288.00	100
HIERRO SERICO	VALOR GENERAL	166.00	40	60	40	224.00	100
CITOQUIMICO DE LIQUIDOS CORPOR	VALOR GENERAL	658.00	30	70	30	888.00	100
LIPASA EN SUERO	VALOR GENERAL	172.00	40	60	40	232.00	100
BIOPSIA TRANSOPERATORIA	VALOR GENERAL	3,289.00	50	100	50	4,440.00	100
HISTOPATOLOGICO DE INTESTINO	VALOR GENERAL	2,000.00	40	60	40	2,700.00	100
AC. URICO EN ORINA DE 24 HRS.	VALOR GENERAL	137.00	40	60	40	185.00	100
CALCIO EN ORINA DE 24 HRS	VALOR GENERAL	206.00	40	100	40	278.00	100
FOSFORO EN ORINA 24 HRS	VALOR GENERAL	206.00	40	100	40	278.00	100
MAGNESIO EN ORINA DE 24 HRS	VALOR GENERAL	206.00	40	100	40	278.00	100
BAAR (1 MUESTRA)	VALOR GENERAL	66.00	40	80	40	89.00	100
FRACC / U. SANGUINEA	VALOR GENERAL	240.00	50	100	50	324.00	100
T3LIBRE	VALOR GENERAL	464.00	30	60	30	627.00	100
T3 TOTAL	VALOR GENERAL	452.00	30	60	30	610.00	100
T4 LIBRE	VALOR GENERAL	452.00	30	60	30	610.00	100
T4 TOTAL	VALOR GENERAL	452.00	30	60	30	610.00	100
QUIMICA SANGUINEA 7 ELEMENTOS	VALOR GENERAL	384.00	30	70	30	519.00	100
RECIPIENTE HERMETICO CHICO	VALOR GENERAL	21.00	40	100	40	28.00	100
RECIPIENTE HERMETICO MEDIANO	VALOR GENERAL	33.00	40	100	40	45.00	100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación
Acta No. 29 29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

		DERECHOHABIENTES				PARTICULARES	
			SUPLENTE	BENEFICIARIOS ESP.	DERECHOHABIENTES		PARTICULAR
RECIPIENTE HERMETICO GRANDE	VALOR GENERAL	34.00	40	100	40	46.00	100
AMILASA EN ORINA	VALOR GENERAL	159.00	30	60	30	214.00	100
Area: RAYOS X							
ABDOMEN PARFETAL 1POSICION	VALOR GENERAL	282.00	40	60	40	381.00	100
ABDOMEN	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
AGUJEROS OPTICOS	VALOR GENERAL	383.00	40	60	40	517.00	100
ANTEBRAZO 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	417.00	40	60	40	563.00	100
ABDOMEN 2 POSCI.	VALOR GENERAL	629.00	40	60	40	649.00	100
ANTEBRAZO 1 POSICION	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
ANTEBRAZO2 POSICIONES	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
ARCO SIGOMATICO	VALOR GENERAL	263.00	40	60	40	355.00	100
ART TEMPOROMAXILAR 4POSICIONES	VALOR GENERAL	661.00	40	60	40	892.00	100
ARTERIOGRAFIA CEREBRAL UNILATE	VALOR GENERAL	1,013.00	40	60	40	1,367.00	100
ARTERIOGRAFIA CEREBRAL UNILATE	VALOR GENERAL	423.00	40	60	40	571.00	100
CALCANEO 1 POS.	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
CALCANEO 2 POS	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
CISTOGRAMA MICCIONAL	VALOR GENERAL	1,441.00	40	60	40	1,946.00	100
CLAVICULA 1 POSICION	VALOR GENERAL	263.00	40	60	40	353.00	100
CLAVICULA 2 POS. COMPART	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
CODO 1 POSICION	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
ARTICULACIONES SACROILIACAS	VALOR GENERAL	1,441.00	40	60	40	1,946.00	100
ARTOGRAFIA 1 ARTICULACION	VALOR GENERAL	1,002.00	40	60	40	1,352.00	100
COLON POR ENEMA	VALOR GENERAL	1,441.00	40	60	40	1,946.00	100
COLUMNA POR SEGMENTO 1 POS.	VALOR GENERAL	263.00	40	60	40	356.00	100
COLUMNA POR SEGMENTO 2 POS.	VALOR GENERAL	629.00	40	60	40	649.00	100
COLUMNA POR SEGMENTO 4 POS.	VALOR GENERAL	841.00	40	60	40	1,135.00	100
CRANEO 1 POSC.	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
CRANEO 2 POSC.	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
CRANEO 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
BRAZO 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
FEMUR 1 POSICION	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
FEMUR 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	629.00	40	60	40	649.00	100
BRAZO 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	512.00	40	60	40	691.00	100
HISTEROSALPINGOGRAFIA	VALOR GENERAL	1,321.00	40	60	40	1,783.00	100
HUMERO	VALOR GENERAL	332.00	40	60	40	447.00	100
LAT TOBILLO	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
MANO	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
HOMBRO 1 POSICION	VALOR GENERAL	400.00	40	60	40	400.00	100
HOMBRO 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
HOMBRO 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
BRONCOGRAFIA UNILATERAL	VALOR GENERAL	1,274.00	40	60	40	1,721.00	100
MUÑECA1 POSICION	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
MUÑECA 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	300.00	40	60	40	405.00	100
CAVOGRAFIA	VALOR GENERAL	1,002.00	40	60	40	1,352.00	100
PERFILOGRAMA	VALOR GENERAL	262.00	40	60	40	353.00	100
PORTATIL	VALOR GENERAL	729.00	40	100	40	985.00	100
CEFALOMETRIA	VALOR GENERAL	336.00	40	60	40	454.00	100
SERIE CARDIACA	UNIDAD "TORREON"	783.00	40	60	40	1,056.00	100

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and a signature that appears to be 'A']

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

Acta No. 29

29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

		DERECHOHABIENTES				PARTICULARES	
		SUPLENTE	BENEFICIARIOS ESP.	DERECHOHABIENTES	PARTICULAR		
Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo.						Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.	
SERIE ESOFAGO GASTRO DE	VALOR GENERAL	1,441.00	40	60	40	1,946.00	100
SERIE ESOFAGO GASTRO DE	UNIDAD "TORREON"	3,432.00	40	60	40	3,432.00	100
SERIE GASTRODUODENAL	VALOR GENERAL	1,441.00	40	60	40	1,946.00	100
SERIE S. OSEA METAS	VALOR GENERAL	2,039.00	40	60	40	2,752.00	100
TALON 2 POS	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
TORAX 1 POSICION	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
TORAX 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
TORAX 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
TORAX PA 4 POS	VALOR GENERAL	841.00	40	60	40	1,135.00	100
COLANGIOGRAFIA 1.5	VALOR GENERAL	2,945.00	40	60	40	3,977.00	100
COLANGIOGRAFIA POR SONTA T	VALOR GENERAL	1,441.00	40	60	40	1,946.00	100
UROGRAFIA EXCRETORA	VALOR GENERAL	1,441.00	40	60	40	1,946.00	100
UROGRAFIA EXCRETORA	UNIDAD "TORREON"	3,432.00	40	60	40	3,861.00	100
COLECISTOGRAFIA ORAL	VALOR GENERAL	1,363.00	40	60	40	1,840.00	100
COLON POR ENEMA C/DOBLE CONTR	VALOR GENERAL	920.00	40	60	40	1,241.00	100
COLUMNA CERVICAL 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	417.00	40	60	40	563.00	100
COLUMNA CERVICAL 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	512.00	40	60	40	691.00	100
COLUMNA CERVICAL 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	619.00	40	60	40	835.00	100
COLUMNA DORSAL 1 POSICION	VALOR GENERAL	378.00	40	60	40	510.00	100
3COLUMNA DORSAL 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	417.00	40	60	40	563.00	100
COLUMNA DORSAL 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	512.00	40	60	40	691.00	100
COLUMNA DORSAL 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	619.00	40	60	40	2,256.00	100
COLUMNA DORSAL 4 POSICIONES	UNIDAD " MONCLOVA "	1,671.00	40	60	40	2,256.00	100
COLUMNA LUMBAR 1 POSICION	VALOR GENERAL	262.00	40	60	40	353.00	100
COLUMNA LUMBAR 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,064.00	40	60	40	1,436.00	100
ARTEOGRAFIA FEMORAL	VALOR GENERAL	2,523.00	40	60	40	3,406.00	100
COLUMNA LUMBAR 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	512.00	40	60	40	691.00	100
COLUMNA LUMBAR 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	619.00	40	60	40	835.00	100
COLUMNA SACRO COXIS 1 POSICION	VALOR GENERAL	262.00	40	60	40	353.00	100
COLUMNA SACRO COXIS 2 POSICION	VALOR GENERAL	418.00	40	60	40	564.00	100
COLUMNA SACRO COXIS 3 POSICION	VALOR GENERAL	512.00	40	60	40	691.00	100
COLUMNA SACRO COXIS 4 POSICION	VALOR GENERAL	619.00	40	60	40	835.00	100
CRANEO 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	619.00	40	60	40	835.00	100
CUELLO TEJIDOS BLANDOS 1 POSIC	VALOR GENERAL	262.00	40	60	40	353.00	100
DOPPLER COLOR (ANGIOLOGIA)	VALOR GENERAL	1,562.00	40	60	40	2,108.00	100
BRAZO 1 POSICION	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
BRAZO 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
DUODENOGRAFIA	VALOR GENERAL	838.00	40	60	40	1,131.00	100
ECOGRAFIA	VALOR GENERAL	649.00	40	60	40	875.00	100
EDAD OSEA	VALOR GENERAL	511.00	40	60	40	689.00	100
CADERA 1 POSICION	VALOR GENERAL	400.00	40	60	40	400.00	100
CADERA 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	629.00	40	60	40	649.00	100
ESCAPULA 1 POSICION	VALOR GENERAL	262.00	40	60	40	353.00	100
ESOFAGOGRAMA	VALOR GENERAL	619.00	40	60	40	835.00	100
ESTERNON 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	731.00	40	60	40	986.00	100
ESTERNON U HOMBRO	VALOR GENERAL	838.00	40	60	40	1,131.00	100
FISTULOGRAFIA	VALOR GENERAL	556.00	40	60	40	750.00	100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

Acta No. 29

29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

		DERECHOHABIENTES				PARTICULARES	
			SUPLENTE	BENEFICIARIOS ESP.	DERECHOHABIENTES		PARTICULAR
CODO 2 POS.	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
PIE 1 POSICION	VALOR GENERAL	263.00	40	60	40	356.00	100
PIE 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
PIE 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
HOMBRO 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	728.00	40	60	40	983.00	100
COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	VALOR GENERAL	2,162.00	40	60	40	2,919.00	100
HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ	VALOR GENERAL	263.00	40	60	40	1,174.00	100
	UNIDAD "PIEDRAS						
HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ	NEGRAS"	869.00	40	60	40	1,174.00	100
MACIZO FACIAL	VALOR GENERAL	841.00	40	60	40	1,135.00	100
MAMOGRAFIA	VALOR GENERAL	910.00	40	60	40	1,229.00	100
MANO 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	511.00	40	60	40	1,129.00	100
MANO 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	619.00	40	60	40	835.00	100
MASTOIDES 1 POSICION	VALOR GENERAL	355.00	40	60	40	479.00	100
MASTOIDES 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
MASTOIDES 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
MAXILAR 1 POSICION	VALOR GENERAL	262.00	40	60	40	353.00	100
MAXILAR 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	490.00	40	60	40	661.00	100
MIELOGRAFIA	VALOR GENERAL	2,114.00	40	60	40	2,854.00	100
MIEMBROS INFERIORES	VALOR GENERAL	511.00	40	60	40	689.00	100
MONITOREO FOLICULAR	VALOR GENERAL	1,514.00	40	60	40	2,043.00	100
PELVIMETRIA	VALOR GENERAL	262.00	40	60	40	353.00	100
PELVIS POS DE RANA	VALOR GENERAL	417.00	40	60	40	563.00	100
PSILOGRAFIA BILATERAL	VALOR GENERAL	1,309.00	40	60	40	1,767.00	100
PSILOGRAFIA UNILATERAL	VALOR GENERAL	1,002.00	40	60	40	1,352.00	100
RESONANCIA MAG C/CONTRASTE	VALOR GENERAL	5,550.00	40	60	40	7,492.00	100
RESONANCIA MAG SIMPLE	VALOR GENERAL	3,964.00	40	60	40	5,352.00	100
SACROXIS 1 POSICION	VALOR GENERAL	262.00	40	60	40	353.00	100
SACROXIS 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	417.00	40	60	40	563.00	100
SERIE CARDIACA 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	511.00	40	60	40	689.00	100
SERIE CARDIACA 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	619.00	40	60	40	835.00	100
SIALOGRAFIA UNILATERAL	VALOR GENERAL	1,002.00	40	60	40	1,352.00	100
SSILLA TURCA 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	417.00	40	60	40	563.00	100
SILLA TURCA	VALOR GENERAL	490.00	40	60	40	661.00	100
TAC	VALOR GENERAL	756.00	40	60	40	4,054.00	100
	UNIDAD "PIEDRAS						
TAC	NEGRAS"	3,003.00	40	60	40	4,054.00	100
TOBILLO 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	262.00	40	60	40	353.00	100
DENSITOMETRIA OSEA	VALOR GENERAL	601.00	40	60	40	811.00	100
TOBILLO 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	341.00	40	60	40	461.00	100
TRANSITO INTESTINAL	VALOR GENERAL	1,002.00	40	60	40	1,352.00	100
URETROCISTOGRAMA MICCIONAL	VALOR GENERAL	838.00	40	60	40	1,131.00	100
URETROGRAFIA RETROGADA	VALOR GENERAL	838.00	40	60	40	1,131.00	100
UROGRAFIA EXC RETORA O HIPERT	VALOR GENERAL	1,373.00	40	60	40	1,719.00	100
UROGRAFIA EXCRETORA	VALOR GENERAL	838.00	40	60	40	1,131.00	100
TORAX OSEO 2 POS	VALOR GENERAL	490.00	40	60	40	661.00	100
COLUMNA LUMBAR 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	571.00	40	60	40	771.00	100
PELVIS 1 POSICION	VALOR GENERAL	400.00	40	60	40	400.00	100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación
Acta No. 29 29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

		DERECHOHABIENTES				PARTICULARES	
			SUPLENTE	BENEFICIARIOS ESP.	DERECHOHABIENTES		PARTICULAR
PELVIS 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
PIERNA 1 POSICION	VALOR GENERAL	263.00	40	60	40	325.00	100
PIERNA 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
RODILLA 1 POSICION	VALOR GENERAL	263.00	40	60	40	356.00	100
RODILLA 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
RODILLA 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
RODILLA 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	841.00	40	60	40	1,135.00	100
SENOS PARANASALES 1 POSICIONES	VALOR GENERAL	263.00	40	60	40	356.00	100
SENOS PARANASALES 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
SENOS PARANASALES 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
ULTRASONIDO	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
FLEBOGRAFIA ASCENDENTE UNILATERAL	VALOR GENERAL	1,562.00	40	60	40	2,108.00	100
FLEBOGRAFIA ASCENDENTE BILATERAL	VALOR GENERAL	2,126.00	40	60	40	2,870.00	100
COLUMNA SACROCOXIS 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	418.00	40	60	40	564.00	100
PIE 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
HUESOS PROPIOS NARIZ 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	418.00	40	60	40	564.00	100
MASTOIDES 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	511.00	40	60	40	691.00	100
COLUMNA /SEGMENTO 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	512.00	40	60	40	691.00	100
TAC SIMPLE POR REGION	VALOR GENERAL	1,487.00	40	60	40	2,008.00	100
TAC CONTRASTADO POR REGION	VALOR GENERAL	1,830.00	40	60	40	2,471.00	100
Area: DENTAL							
ALVEOLO SECO	VALOR GENERAL	172.00	40	60	40	172.00	100
AMALGAMA	VALOR GENERAL	300.00	40	60	40	405.00	100
APLICACION DE FLOUR	VALOR GENERAL	180.00	40	100	40	244.00	100
ARCO LINGUAL	VALOR GENERAL	707.00	40	60	40	955.00	100
CEMENTACION	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
COMPOSITO	VALOR GENERAL	360.00	40	60	40	486.00	100
COMPOSITO DE LAMPARA	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
CORONA 3/4	VALOR GENERAL	707.00	40	60	40	955.00	100
CORONA 4/5 ALBACAST	VALOR GENERAL	707.00	40	60	40	955.00	100
CORONA CROMO ACERO	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
CORONA DE PORCELANA	VALOR GENERAL	1,862.00	40	60	40	2,513.00	100
CORONA TOTAL	VALOR GENERAL	961.00	40	60	40	1,297.00	100
CORONA VENNEN ACRILICO	VALOR GENERAL	1,321.00	40	60	40	1,783.00	100
CURACION	VALOR GENERAL	180.00	40	60	40	244.00	100
CURETAGE POR DIENTE	VALOR GENERAL	96.00	40	60	40	129.00	100
ENDODONCIA ANTERIOR	VALOR GENERAL	1,201.00	40	60	40	1,622.00	100
ENDODONCIA POSTERIOR	VALOR GENERAL	1,201.00	40	60	40	1,622.00	100
EXTRACCION	VALOR GENERAL	204.00	40	60	40	276.00	100
EXTRACCION TERCERA MOLAR	VALOR GENERAL	1,201.00	40	60	40	1,622.00	100
GUARDA OCLUSAL	VALOR GENERAL	1,081.00	40	60	40	1,460.00	100
INCRUSTACION ALBACAST	VALOR GENERAL	1,081.00	40	60	40	1,460.00	100
INTERMEDIO	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
INTERMEDIO ACRILICO Y METAL	VALOR GENERAL	360.00	40	60	40	486.00	100
JACKET ACRILICO	VALOR GENERAL	517.00	40	60	40	698.00	100
JACKET BIOLON	VALOR GENERAL	468.00	40	60	40	633.00	100
MANTENEDOR ARCO LINGUAL	VALOR GENERAL	1,081.00	40	60	40	1,460.00	100
MANTENEDOR ARCO PLATINO	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

Acta No. 29

29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

		DERECHOHABIENTES				PARTICULARES	
		SUPLENTE	BENEFICIARIOS ESP.	DERECHOHABIENTES		PARTICULAR	
PLACA HAWKEY	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
PLACA HAWKEY	UNIDAD "TORREON"	1,081.00	40	60	40	1,460.00	100
PLACA HAWKEY CON TORNILLO	VALOR GENERAL	1,081.00	40	60	40	1,460.00	100
PLACA PARCIAL 10 UNIDADES	VALOR GENERAL	961.00	40	60	40	1,297.00	100
PLACA PARCIAL 3-4 UNIDADES	VALOR GENERAL	841.00	40	60	40	1,135.00	100
PLACA PARCIAL 5-8 UNIDADES	VALOR GENERAL	1,441.00	40	60	40	1,946.00	100
PLACA PROVISIONAL	VALOR GENERAL	360.00	40	60	40	486.00	100
PLACA PARCIAL DE 1 UNIDAD	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
PLACA PARCIAL DE 9 EN DELANTE	VALOR GENERAL	1,562.00	40	60	40	2,108.00	100
PLACA TOTAL INFERIOR	VALOR GENERAL	1,862.00	40	60	40	2,513.00	100
PLACA TOTAL SUP E INF	VALOR GENERAL	3,676.00	40	60	40	4,963.00	100
PLACA TOTAL SUPERIOR	VALOR GENERAL	1,862.00	40	60	40	2,513.00	100
POSTE ENDODONTICO	VALOR GENERAL	420.00	40	60	40	567.00	100
PROFILAXIS	VALOR GENERAL	240.00	40	100	40	325.00	100
PROFILAXIS Y FLUOR	VALOR GENERAL	360.00	40	60	40	486.00	100
PROVISIONAL FIJO	UNIDAD "SALTILLO"	300.00	40	60	40	405.00	100
PUENTE REM 3 UNIDADES	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
PUENTE REM INF O SUP 5 UNIDADE	VALOR GENERAL	1,177.00	40	60	40	1,589.00	100
PUENTE REM. 12 UNIDADES	VALOR GENERAL	2,823.00	40	60	40	3,811.00	100
PUENTE REM. 15 UNIDADES	VALOR GENERAL	3,544.00	40	60	40	4,784.00	100
PUENTE REMOVI 8 UNIDADES SUP	VALOR GENERAL	1,898.00	40	60	40	2,563.00	100
PUENTE REMOVIBLE 10 UNIDADES	VALOR GENERAL	2,354.00	40	60	40	3,178.00	100
PUENTE REMOVIBLE 11 UNIDADES	VALOR GENERAL	2,595.00	40	60	40	3,503.00	100
PUENTE REMOVIBLE 4 UNIDADES	VALOR GENERAL	949.00	40	60	40	1,281.00	100
PUENTE REMOVIBLE 9 UNIDADES	VALOR GENERAL	2,126.00	40	60	40	2,870.00	100
PUENTE REMOVIBLE SUP 6 UNIDADE	VALOR GENERAL	1,417.00	40	60	40	1,914.00	100
PULPOTOMIA	VALOR GENERAL	420.00	40	60	40	567.00	100
RADIOGRAFIA OCUSAL	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
RADIOGRAFIAS	VALOR GENERAL	120.00	40	60	40	162.00	100
REBASE DE PLACA	VALOR GENERAL	961.00	40	100	40	1,297.00	100
REPARACION DE GANCHO	VALOR GENERAL	204.00	40	60	40	276.00	100
REPARACION DE PLACA	VALOR GENERAL	541.00	40	60	40	730.00	100
REPARACION DE PLAQUITA HAWLEY	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
REPOSICION ACRILICO PZA 2 O +	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
SELLADOR DE FOSETA Y FISURA	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
TRAMPA P/ROMPER HABITO LENG	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
TRAMPA PARA DEDO	VALOR GENERAL	721.00	40	60	40	974.00	100
UNID. PUENTE REMOVIBLE	VALOR GENERAL	420.00	40	60	40	567.00	100
ORTODONTICO COMPLETO	VALOR GENERAL	7,568.00	40	60	40	10,216.00	100
ORTODONTICO PARCIAL	VALOR GENERAL	3,123.00	40	60	40	4,217.00	100
RESINA FOTOCURABLE	VALOR GENERAL	240.00	40	60	40	325.00	100
RESINAS	VALOR GENERAL	300.00	40	60	40	405.00	100
TOMA DE IMPRESION	VALOR GENERAL	84.00	40	60	40	113.00	100
OBTURACION CON AMALGAMA	VALOR GENERAL	215.00	40	60	40	289.00	100
LIVERACIONES	VALOR GENERAL	240.00	40	100	40	325.00	100
Area: URGENCIAS							
NEBULIZACIONES 5 MIN	VALOR GENERAL	40.00	60	70	60	49.00	100
OBSERVACION 1 HR. A 3 HR.	VALOR GENERAL	180.00	40	60	40	244.00	100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

Acta No. 29

29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

ELECTROCARDIOGRAMA URGENCIAS	VALOR GENERAL	229.00	50	60	50	309.00	100
APLIC. INYECCION INTRAM.	VALOR GENERAL	23.00	0	0	0	31.00	100
APLICA. INYECCION INTRAVENOSA	VALOR GENERAL	34.00	0	0	0	34.00	100
CURACION	VALOR GENERAL	57.00	0	60	0	78.00	100
ELECTROCAUTERIO	VALOR GENERAL	264.00	50	60	50	357.00	100
SALA DE URGENCIAS(CIRUG. AMB.)	VALOR GENERAL	144.00	40	60	40	194.00	100
OXIGENO X HORA	VALOR GENERAL	57.00	50	100	50	78.00	100
BOMBA DE INFUSION	VALOR GENERAL	69.00	40	100	40	93.00	100
APLICACION DE SUERO	VALOR GENERAL	46.00	0	100	0	62.00	100
TOMA DE PRESION	VALOR GENERAL	29.00	0	100	0	39.00	100
EXAMEN DE GLUCOSA	VALOR GENERAL	29.00	0	100	0	39.00	100
REG TOCOCARDIOGRAFICO SIMPLE	VALOR GENERAL	286.00	40	100	40	387.00	100
REG. TOCOCARGIOGRAFICO C/ESTRE	VALOR GENERAL	423.00	40	100	40	572.00	100
ENDOSCOPIA	VALOR GENERAL	4,339.00	40	100	40	5,858.00	100
COLONOSCOPIA	VALOR GENERAL	5,296.00	40	100	40	7,149.00	100
MEDICO URGENCIAS	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
MEDICO ESPECIALISTA DE URGENCI	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
ATENCION MEDICA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
ATENCION MEDICA	UNIDAD "TORREON"	229.00	0	0	0	309.00	100
TAC	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
RESONANCIA MAGNETICA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
MAT. DE REHABILITACION Y OTOPE	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
VACUNAS	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
PROCEDIMIENTO DE SUTURA	VALOR GENERAL	343.00	0	0	0	463.00	100
PROCEDIMIENTO COLOC. DE YESO	VALOR GENERAL	400.00	0	0	0	541.00	100
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	VALOR GENERAL	240.00	50	100	50	324.00	100
DIETA BLANDA EXTRA URGENCIAS	VALOR GENERAL	51.00	100	100	100	69.00	100
Area: TRASLADO DE PACIENTES							
P.NEGRAS-TORR. O TORR-P.NEGRAS	VALOR GENERAL	7,242.00	50	50	50	7,604.00	100
TORREON-ACUNA O ACUNA-TORREON	VALOR GENERAL	10,502.00	50	50	50	11,027.00	100
TRASL MONCLOVA/SANBUENA	VALOR GENERAL	515.00	50	50	50	541.00	100
TRASL SABINAS/ACUÑA O AC/SABIN	VALOR GENERAL	3,501.00	50	50	50	4,726.00	100
SALT.- MVA. O MVA.- SALT.	VALOR GENERAL	3,346.00	50	50	50	3,513.00	100
TRAS SALT.- MTY O MTY-SALT	VALOR GENERAL	1,459.00	50	50	50	1,532.00	100
SALT-TORREON O TORREON- SALT.	VALOR GENERAL	4,891.00	50	50	50	5,135.00	100
TRAS. SALTILLO A GRAL.CEPEDA	VALOR GENERAL	1,201.00	50	50	50	1,262.00	100
TRAS. LOCAL	VALOR GENERAL	436.00	50	50	50	458.00	100
SALT-P.NEGRAS O P.NEGRAS-SALT	VALOR GENERAL	7,671.00	50	50	50	8,054.00	100
TRAS DE TORREON A CD. LERDO	VALOR GENERAL	343.00	50	50	50	360.00	100
TRAS DE TORREON A SAN PEDRO	VALOR GENERAL	1,115.00	50	50	50	1,171.00	100
TRAS DE TORREON A MONTERREY	VALOR GENERAL	6,349.00	50	50	50	6,667.00	100
MONCLOVA TORREON	VALOR GENERAL	5,834.00	50	50	50	6,126.00	100
TRAS. DE MONCLOVA A CASTAÑOS	VALOR GENERAL	257.00	50	50	50	270.00	100
TRAS MONC/MONTERREY	VALOR GENERAL	4,805.00	50	50	50	5,045.00	100
SABINAS A MONTERREY	VALOR GENERAL	6,778.00	50	50	50	7,117.00	100
SABINAS-SALT O SALT-SABINAS	VALOR GENERAL	5,320.00	50	50	50	5,586.00	100
SABINAS-MVA O SABINAS-MVA	VALOR GENERAL	1,973.00	50	50	50	2,072.00	100
SABINAS-P. NEGRAS O P. NEGRAS-SABI	VALOR GENERAL	2,334.00	50	50	50	2,450.00	100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

Acta No. 29

29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

TRAS. DE SABINAS A MUZQUIZ	VALOR GENERAL	755.00	50	50	50	793.00	100
TRAS. DE SABINAS A NVA ROSITA	VALOR GENERAL	343.00	50	50	50	360.00	100
TRAS. P. NEGRAS-ACUÑA	VALOR GENERAL	1,544.00	50	50	50	1,622.00	100
TRAS. P.NEGRAS A ALLENDE	VALOR GENERAL	978.00	50	50	50	1,027.00	100
TRASL. P. NEGRAS A MONTERREY	VALOR GENERAL	9,129.00	50	50	50	9,586.00	100
P. NEGRAS MONC / MONC P. NEGRA	VALOR GENERAL	4,101.00	50	50	50	4,306.00	100
TRAS MONCLOVA-PROGRESO	VALOR GENERAL	1,133.00	50	50	50	1,190.00	100
P.NEGRAS NAVA/NAVA P. NEGRAS	VALOR GENERAL	429.00	50	50	50	451.00	100
TRAS MUZQUIZ SALT/SALT MUZQUIZ	VALOR GENERAL	6,075.00	50	50	50	6,379.00	100
TRAS SABINAS TORREON	VALOR GENERAL	7,001.00	50	50	50	7,351.00	100
TRAS MONCLOVA/SACRAMENTO	VALOR GENERAL	772.00	50	100	50	811.00	100
TRAS MONCLO-ACUÑA/ACUÑA-MONCLO	VALOR GENERAL	5,526.00	50	100	50	5,802.00	100
TRAS MONC-NADAD/NANAD-MONC	VALOR GENERAL	601.00	50	100	50	630.00	100
TRASLADO MONC. A ROSITA	VALOR GENERAL	2,248.00	50	100	50	2,360.00	100
SALTILLO PARRAS/PARRAS SALT	VALOR GENERAL	2,694.00	50	100	50	2,829.00	100
TRASLADO DE MONCLOVA A ALLENDE	VALOR GENERAL	3,329.00	50	100	50	3,496.00	100
DE MONCLOVA A CUATROCIEGAS	VALOR GENERAL	1,459.00	50	50	50	1,532.00	100
PARRAS--TORREON	VALOR GENERAL	2,780.00	50	100	50	2,919.00	100
PARRAS--SALTILLO	VALOR GENERAL	2,694.00	50	100	50	2,829.00	100
PARRAS--MONTERREY	VALOR GENERAL	4,153.00	50	100	50	4,361.00	100
MUZQUIZ-PIEDRAS NEGRAS	VALOR GENERAL	2,402.00	50	100	50	3,243.00	100
SABINAS NVO.LAREDO.NVO.L. SABI	VALOR GENERAL	3,775.00	50	100	50	5,097.00	100
TRASL SABINAS- CADEREYTA NL.	VALOR GENERAL	6,126.00	50	100	50	8,270.00	100
TRASLADO	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
Area: CEYE SERVICIOS							
CIRUGIA CONTAMINADA	VALOR GENERAL	360.00	40	60	40	486.00	100
ELECTROCAUTERIO	VALOR GENERAL	264.00	50	60	50	357.00	100
MONITOR QX	VALOR GENERAL	408.00	50	60	50	551.00	100
RENTA TORNIQUETE KIDDE	VALOR GENERAL	781.00	50	60	50	1,054.00	100
RENTA MICROSCOPIO ELECTRONICO	VALOR GENERAL	1,069.00	50	60	50	1,444.00	100
DERECHO DE SALA	VALOR GENERAL	541.00	40	60	40	730.00	100
ANESTESIA LOCAL	VALOR GENERAL	144.00	40	60	40	194.00	100
BLOQUEO ESPIDURAL	VALOR GENERAL	276.00	40	60	40	373.00	100
SESION DE HEMODIALISIS	VALOR GENERAL	601.00	40	60	40	811.00	100
SALA DE PARTOS	VALOR GENERAL	420.00	40	80	40	567.00	100
CIRUGIA ARTROSCOPIA	VALOR GENERAL	4,805.00	50	60	50	6,486.00	100
DERECHO DE ANESTESIA	VALOR GENERAL	480.00	40	60	40	649.00	100
LAPARASCOPIA	VALOR GENERAL	7,856.00	50	60	50	7,856.00	100
ARCO EN C POR HORA	VALOR GENERAL	1,087.00	40	60	40	1,468.00	100
OTROS SERVICIOS	VALOR GENERAL	343.00	100	100	100	463.00	100
FUENTE DE LUZ HORA	VALOR GENERAL	801.00	40	60	40	1,081.00	100
RENTA DE EQUI CISTOSCOPIOC/ASA	VALOR GENERAL	6,864.00	50	100	50	9,266.00	100
GRAPAS ENDOCLIP C/U	VALOR GENERAL	219.00	50	60	50	295.00	100
INSUFLADOR	VALOR GENERAL	223.00	50	60	50	301.00	100
1 LT XMINUTO X HORA	VALOR GENERAL	14.00	50	100	50	19.00	100
2 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	30.00	50	100	50	41.00	100
3 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	48.00	50	100	50	65.00	100
4 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	63.00	50	100	50	85.00	100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación
Acta No. 29 29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

		DERECHOHABIENTES			PARTICULARES	
		SUPLENTE	BENEFICIARIOS ESP.	DERECHOHABIENTES	PARTICULAR	
5 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	78.00	50	100	50	106.00 100
6 LT POR MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	97.00	50	100	50	131.00 100
7 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	112.00	50	100	50	151.00 100
8 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	130.00	50	100	50	176.00 100
9 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	146.00	50	100	50	198.00 100
10 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	165.00	50	100	50	222.00 100
1LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	340.00	50	100	50	459.00 100
2 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	681.00	50	100	50	919.00 100
3 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	1,023.00	50	100	50	1,381.00 100
4 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	1,363.00	50	100	50	1,839.00 100
5 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	1,702.00	50	100	50	2,298.00 100
6 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	2,045.00	50	100	50	2,761.00 100
7 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	2,389.00	50	100	50	3,225.00 100
8 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	2,730.00	50	100	50	3,685.00 100
9 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	3,069.00	50	100	50	4,144.00 100
10 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	3,413.00	50	100	50	4,608.00 100
OXIGENO 1 HORA	VALOR GENERAL	114.00	50	100	50	154.00 100
Area: REHABILITACION						
SESION DE REHABILITACION	VALOR GENERAL	132.00	50	60	50	178.00 100
CONSULTA DE REAHABILITACION	VALOR GENERAL	517.00	0	100	0	698.00 100
OXIGENO	VALOR GENERAL	1,345.00	50	100	50	1,817.00 100
Area: BANCO DE SANGRE						
VIH	VALOR GENERAL	361.00	30	60	30	487.00 100
VDRL	VALOR GENERAL	185.00	30	60	30	249.00 100
GRUPO SANGUINEO RH	VALOR GENERAL	113.00	30	60	30	153.00 100
FORMULA ROJA	VALOR GENERAL	76.00	30	60	30	102.00 100
HUDDERSON	VALOR GENERAL	175.00	30	60	30	236.00 100
HEPATITIS C	VALOR GENERAL	434.00	30	60	30	586.00 100
BOLSA DE EXTRACCION	VALOR GENERAL	126.00	30	60	30	170.00 100
PRUEBAS CRUZADAS	VALOR GENERAL	216.00	30	60	30	292.00 100
HEPATITIS B	VALOR GENERAL	260.00	30	60	30	351.00 100
BOLSA SANGRE DOBLE	VALOR GENERAL	227.00	30	60	30	305.00 100
CONCENTRADO PLAQUETARIO	VALOR GENERAL	951.00	30	60	30	1,284.00 100
UNIDAD DE PLASMA	VALOR GENERAL	1,007.00	30	60	30	1,359.00 100
CHAGAS	VALOR GENERAL	458.00	40	80	40	618.00 100
Area: OTROS INGRESOS						
RENTA CAFETERIA	UNIDAD "PIEDRAS NEGRAS"	915.00	100	100	100	1,144.00 100
	UNIDAD " MONCLOVA "	1,716.00	100	100	100	1,716.00 100
RENTA CAFETERIA	UNIDAD "SALTILLO"	2,860.00	100	100	100	2,860.00 100
RENTA CAFETERIA	UNIDAD "TORREON"	2,860.00	100	100	100	2,860.00 100
RENTA CAFETERIA	ALMACEN GENERAL	2,860.00	100	100	100	2,860.00 100
RENTA CAFETERIA	SERVICIO MEDICO	2,860.00	100	100	100	2,860.00 100
RENTA MAQUINA DE REFRESCOS	VALOR GENERAL	572.00	100	100	100	618.00 100
RENTA MAQUINA DE CAFE	VALOR GENERAL	572.00	100	100	100	618.00 100
EXAMEN MEDICO BEN. ESPECIALES	VALOR GENERAL	114.00	100	100	100	154.00 100
INGRESO POR TELEFONO PUBLICO	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable 100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

Acta No. 29

29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

DEPOSITOS CLINICA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
DEDUCIBLE P.F. HOSPITAL UNIDAD	VALOR GENERAL	2,590.00	100	100	100	2,590.00	100
CANCELADA	VALOR GENERAL	5,720.00	100	100	100	7,722.00	100
CANCELADA	VALOR GENERAL	5,434.00	100	100	100	7,336.00	100
CANCELADA	VALOR GENERAL	8,580.00	100	100	100	11,583.00	100
CANCELADA	VALOR GENERAL	6,406.00	100	100	100	8,649.00	100
CANCELADA	VALOR GENERAL	9,152.00	100	100	100	12,355.00	100
COMIDA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
CANCELAR	VALOR GENERAL	5,977.00	100	100	100	8,070.00	100
CANCELAR	VALOR GENERAL	9,438.00	100	100	100	12,742.00	100
REPUESTO CRED. AFILIACION	VALOR GENERAL	60.00	100	100	100	NO APLICA	100
REP. CREDENCIAL CHECADOR	VALOR GENERAL	60.00	100	100	100	NO APLICA	100
BENEFICIARIOS ESPECIALES	VALOR GENERAL	12,708.00	100	100	100	12,708.00	100
RENTA DE LOCAL PARA REGALOS	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
MEDICAMENTO FUERA DE CUADRO B	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
RENTA DE EQUIPO	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
RENTA DE INSTRUMENTAL	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
PLAN DE PROTECCION INTEGRAL	VALOR GENERAL	0.01	100	100	100	NO APLICA	100
ABONO A FACTURA (GESTION)	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
PAGO DE SUBROGADOS	VALOR GENERAL	Variable	50	100	50	Variable	100
ABONO A CUENTA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
SESIONES DE RADIOTERAPIA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
VENTA DE MATERIAL DE CURACION	VALOR GENERAL	34.00	100	100	100	46.00	100
PAGO DE APORTACION 13.25	VALOR GENERAL	602.00	100	100	100	812.00	100
PAGO TOTAL DE CUENTA	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
ESTUDIOS DEL CI	VALOR GENERAL	69.00	100	100	100	93.00	100
PAGO DE COASEGURO	VALOR GENERAL	1,923.00	100	100	100	2,596.00	100
REINTEGRO	VALOR GENERAL	4,576.00	100	100	100	6,178.00	100
VENTA MATERIAL DE CURACION CEN	VALOR GENERAL	-	100	100	100	-	100
LICITACION	VALOR GENERAL	3,432.00	100	100	100	4,633.00	100
REINTEGRO NOMINA	VALOR GENERAL	979.00	100	100	100	1,322.00	100
PAGO RECOLECCION BASURA	VALOR GENERAL	5,149.00	100	100	100	6,952.00	100
REINTEGRO GASTOS MEDICOS MAYOR	VALOR GENERAL	6,453.00	100	100	100	8,712.00	100
CUOTA QUIRURGICA	VALOR GENERAL	57.00	100	100	100	77.00	100
PAGO DE PLAN DE PROTECCION	VALOR GENERAL	2,826.00	100	100	100	NO APLICA	100
FARMACIA (PARTICULARES)	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
VENTA DE ACTIVO FIJO	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
BOLSA DE HIELO	VALOR GENERAL	57.00	100	100	100	77.00	100
RENTA AUDITORIO	VALOR GENERAL	858.00	100	100	100	858.00	100
RETROACTIVO PLAN DE PROTECCION	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	NO APLICA	100
PAGO APORTACION 13.25% Y 3%	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	Variable	100
PAGO APORTACION PLAN INTEGRAL	VALOR GENERAL	Variable	100	100	100	NO APLICA	100
PAGO APORTACION PLAN FAMILIAR	VALOR GENERAL	157.80	100	100	100	NO APLICA	100
Area: MEDICINA PREVENTIVA							
OKAVAX SOL INV. (VARICELA)	VALOR GENERAL	480.00	40	100	40	649.00	100
FLUZONE JGA. PRELENADA 0.5ML.	VALOR GENERAL	330.00	12	80	12	446.00	100
INFLUENZA(ANTI GRIPAL)=	VALOR GENERAL	286.00	15	66	15	387.00	100
VACUNA NEUMOCOCO	VALOR GENERAL	858.00	60	100	60	1,159.00	100

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación
Acta No. 29 29 de Enero de 2020

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LAS CLÍNICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los derechohabientes y particulares cubren los porcentajes establecidos sobre los precios expuestos en este anexo. Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad, así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Area: DR. SERGIO ALBERTO FLORES ALVA

		DERECHOHABIENTES				PARTICULARES	
		SUPLENTE	BENEFICIARIOS ESP.	DERECHOHABIENTES		PARTICULAR	
CIR DE TERCEROS MOLARES RETENI	VALOR GENERAL	400.00	50	100	50	541.00	100
CIR DE CANINOS Y DIEN SUP RET	VALOR GENERAL	1,830.00	50	100	50	2,471.00	100
COLOC BOTON ORTODONCIA	VALOR GENERAL	2,059.00	50	100	50	2,780.00	100
EXT DISECCION (COMPLICADA)	VALOR GENERAL	972.00	50	100	50	1,313.00	100
CIR APICAL (APICECTOMIA)	VALOR GENERAL	1,487.00	50	100	50	2,008.00	100
ENUCLEACION DE QUISTE MAX 2CM	VALOR GENERAL	2,288.00	50	100	50	3,089.00	100
ESCISION DE TOURS MAND PLATINO	VALOR GENERAL	915.00	50	100	50	1,236.00	100
REG DE PROCESOS ALVEOLAR MAXIL	VALOR GENERAL	915.00	50	100	50	1,236.00	100
ESCISION DE MUCOCELE LABIAL	VALOR GENERAL	572.00	50	100	50	772.00	100
MARSUPIALIZACION DE RANULA	VALOR GENERAL	686.00	50	100	50	927.00	100
ESCISION BIOPSIA PATOLOG ORAL	VALOR GENERAL	572.00	50	100	50	772.00	100
CIERRE DE COMUNIC (SEG VALORA)	VALOR GENERAL	1,716.00	50	100	50	2,317.00	100
FENILECTOMIA LABIAL LINGUAL	VALOR GENERAL	915.00	50	100	50	1,236.00	100
RED FERILIZACION DE FRAC ALVOL	VALOR GENERAL	915.00	50	100	50	1,236.00	100
RED CERRADA FIJ MAX MAND AL FR	VALOR GENERAL	1,716.00	50	100	50	2,317.00	100
TRATAM CONS DIF (GUARDA OCUSAL	VALOR GENERAL	1,030.00	50	100	50	1,390.00	100
DRENAJE INTRAORAL DE ABSCESO	VALOR GENERAL	458.00	50	100	50	618.00	100
RED DE LUX MANDIBULAR	VALOR GENERAL	343.00	50	100	50	463.00	100
RED FIJ ABIERTA FRAC MANDIBULA	VALOR GENERAL	4,576.00	50	100	50	6,178.00	100
RED FIJ AB FRC LEFORT I-II-III	VALOR GENERAL	7,436.00	50	100	50	10,039.00	100
RES FIJ CERRADA FRACTURA	VALOR GENERAL	1,144.00	50	100	50	1,544.00	100
RED FIJ ABIERTA DE FRACTURA	VALOR GENERAL	1,716.00	50	100	50	2,317.00	100
TRAT FACT ORB BIO C/INJ AUTOL	VALOR GENERAL	6,864.00	50	100	50	9,266.00	100
REC MANDIBULAR C/INJ CRESTA I	VALOR GENERAL	6,864.00	50	100	50	9,266.00	100
ESCISION QUISTE DE LOS MAXILIA	VALOR GENERAL	2,288.00	50	100	50	3,089.00	100
ESCISION DE TUMORES BENIGNOS	VALOR GENERAL	3,432.00	50	100	50	4,633.00	100
DRENAJE ABSCESOS ODONTOGENICOS	VALOR GENERAL	2,288.00	50	100	50	3,089.00	100
CIERRE FISTULA BUCO-SINUSAL	VALOR GENERAL	4,004.00	50	100	50	5,405.00	100
QUEILOPLASTIA Y PALATOPLASTIA	VALOR GENERAL	17,160.00	50	100	50	23,166.00	100
CIR ORTOGNATICA MAXILIAR Y MAN	VALOR GENERAL	17,160.00	50	100	50	23,166.00	100
MENTOPLASTIA	VALOR GENERAL	4,576.00	50	100	50	6,178.00	100
COLOCACION DE DISTRACTORES OST	VALOR GENERAL	17,160.00	50	100	50	23,166.00	100
SIALODONOSTOMIA SUBMANDIBULAR	VALOR GENERAL	28,600.00	50	100	50	38,610.00	100
Area: TRASPLANTES							
SOLIC LABORAT FASE I RECEPTOR	VALOR GENERAL	6,885.00	40	100	40	9,294.00	100
SOLIC LABORAT FASE II RECEPTOR	VALOR GENERAL	10,458.00	40	100	40	14,119.00	100
SOLIC RAYOS X FASE I RECEPTOR	VALOR GENERAL	1,220.00	40	100	40	1,646.00	100
SOLIC LABORAT FASE I DONADOR	VALOR GENERAL	5,543.00	60	100	60	7,483.00	100
SOLIC LABORAT FASE II DONADOR	VALOR GENERAL	12,667.00	60	100	60	17,100.00	100
SOLIC RAYOS X FASE II DONADOR	VALOR GENERAL	2,399.00	60	100	60	3,239.00	100

Procedencia: FARMACIA SECCION 38

Area: FARMACIA

Servicios de Farmacia (Surtido de Medicamento)	VALOR GENERAL	Variable	10	10	10	Variable	100
--	---------------	----------	----	----	----	----------	-----



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PERSONAL DE BASE

PUESTO	ZONA ECONÓMICA	SUELDO BASE BRUTO (QUINCENAL)	SUELDO BASE NETO (QUINCENAL)
AMBULANTE	3	3,083.35	3,018.15
AMBULANTE	1	2,642.44	2,640.33
ARQUITECTO (A)	1	4,305.49	3,960.00
ARQUITECTO (B)	1	5,470.22	4,930.11
ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO (A)	1	3,788.58	3,499.33
ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO (B)	1	4,304.81	3,959.40
ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO	1	5,383.18	4,858.67
AUDITOR INTERNO CONTABLE - ADMINISTRATIVO	1	10,471.36	8,881.41
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	3	3,432.96	3,309.17
AUXILIAR DE CONTABILIDAD (A)	1	3,468.25	3,340.62
AUXILIAR DE CONTABILIDAD (A)	3	4,442.33	4,075.43
AUXILIAR DE ENFERMERIA A	1	2,726.56	2,690.17
AUXILIAR DE ENFERMERIA A	3	3,174.65	3,078.97
AUXILIAR DE ENFERMERIA B	1	2,726.56	2,702.87
AUXILIAR DE ENFERMERIA INICIAL	1	1,260.11	1,260.11
COCINERA "A"	1	2,627.79	2,627.27
COCINERA "A"	3	3,068.85	3,005.22
COCINERA B-LAVANDERA-CAMILLERO	1	2,577.62	2,577.62
COCINERA B-LAVANDERA-CAMILLERO	3	3,022.49	2,963.99
CONTADOR (A)	3	5,693.66	5,113.51
CONTADOR (A)	1	5,469.80	4,929.77
CONTADOR (B)	1	7,310.26	6,395.52
CONTADOR (B)	3	8,278.99	7,157.33
CONTADOR (C)	1	9,226.63	7,902.55
CONTADOR GENERAL	1 Y 3	12,514.03	10,479.05
CONTROL DE GESTION (T)	1	13,228.36	11,025.37
COORDINADOR	1	3,508.84	3,376.80
COORDINADOR	3	3,932.79	3,627.85
COORDINADOR DE CONTABILIDADES	1	10,520.82	8,920.30
DEPENDIENTE DE MOSTRADOR	3	3,233.83	3,131.71
DEPENDIENTE DE MOSTRADOR	1	2,777.82	2,745.86
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A)	1	2,792.55	2,758.98
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A)	3	3,246.71	3,143.19
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A-B)	1	2,674.18	2,653.49
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A-B)	3	3,138.87	3,047.13
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (B)	3	3,439.46	3,314.97
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (B)	1	2,991.53	2,936.32
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (C)	1	3,343.30	3,229.27
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (C)	3	3,229.87	3,128.18
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (D)	6	3,940.42	3,634.65
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (D)	4	3,515.62	3,382.84



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PERSONAL DE BASE

EMPLEADO ADMINISTRATIVO (E)	1	2,787.11	2,754.14
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (E)	3	3,240.38	3,137.55
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (T2)	1	2,697.66	2,674.42
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (T2)	3	3,160.18	3,066.07
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (T7)	1	3,050.13	2,988.54
ENFERMERO ESP. QUIROFANO A	1	3,303.91	3,194.16
ENFERMERO ESP. QUIROFANO A	3	3,607.39	3,446.66
ENFERMERO ESP. QUIROFANO B	1	3,303.91	3,194.16
ENFERMERO ESP. QUIROFANO B	3	3,607.39	3,446.66
ENFERMERO ESP. QUIROFANO C	1	3,297.48	3,188.43
ENFERMERO ESP. QUIROFANO C	3	3,600.33	3,440.37
ENFERMERO ESP. U.C.I. A	3	3,607.39	3,446.66
ENFERMERO ESP. U.C.I. A	1	3,303.91	3,194.16
ENFERMERO ESP. U.C.I. B	1	3,303.91	3,194.16
ENFERMERO ESP. U.C.I. B	3	3,607.20	3,446.49
ENFERMERO ESP. U.C.I. C	1	3,303.91	3,194.16
ENFERMERO ESP. U.C.I. C	3	3,607.39	3,500.66
ENFERMERO ESPECIALISTA A	1	3,303.91	3,194.16
ENFERMERO ESPECIALISTA A	3	3,607.39	3,446.66
ENFERMERO ESPECIALISTA B	1	3,297.48	3,188.43
ENFERMERO ESPECIALISTA B	3	3,600.33	3,440.37
ENFERMERO ESPECIALISTA C	1	3,303.91	3,194.16
ENFERMERO ESPECIALISTA C	3	3,607.39	3,446.66
ENFERMERO ESPECIALISTA F	1	3,303.91	3,194.16
ENFERMERO ESPECIALISTA F	3	3,607.39	3,446.66
ENFERMERO GENERAL A	3	3,402.94	3,282.42
ENFERMERO GENERAL A	1	2,948.30	2,897.79
ENFERMERO GENERAL B	1	2,948.11	2,897.62
ENFERMERO GENERAL B	3	3,402.94	3,282.42
ENFERMERO GENERAL INICIAL	1	1,260.11	1,260.11
ENFERMERO GENERAL INICIAL	3	1,332.93	1,332.93
JEF. DE ADQUISICIONES	1	8,040.27	6,969.60
JEFATURA DE CONTROL DE PERS.	1	5,995.58	5,361.33
JEFATURA DE CONTROL DE PERS.	3	6,703.91	5,918.68
JEFE ALMACEN CLINICA	1	3,422.12	3,299.51
JEFE ALMACEN CLINICA	3	3,717.53	3,436.01
JEFE DE ARCHIVO (T4)	1	2,840.06	2,801.33
JEFE DE ARCHIVO (T4)	3	3,294.03	3,185.36
JEFE DE DEPARTAMENTO (A)	3	6,717.18	5,929.12
JEFE DE DEPARTAMENTO (A)	1	6,062.03	5,413.91
JEFE DE DEPARTAMENTO (B)	1 Y 2	6,146.58	5,480.40
JEFE DE DEPARTAMENTO (C)	1	7,699.64	6,751.72
JEFE DE ENFERMERAS B	1	3,297.47	3,188.42
JEFE DE ENFERMERAS B	3	3,600.34	3,440.38
JEFE DE LABORATORIO (T5)	1	3,464.62	3,337.39
JEFE DE LABORATORIO (T5)	3	3,875.89	3,577.14
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1	3,344.56	3,230.39



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PERSONAL DE BASE

JEFE DE TRABAJO SOCIAL	3	3,765.88	3,479.10
JEFE DEL DEPTO. DE COORDINACIÓN DE CLÍNICAS EN EL ESTADO	1	8,730.72	7,512.57
LIC. ASUNTOS JURÍDICOS (B)	1	5,469.65	4,929.64
LIC. ASUNTOS JURÍDICOS (D)	1	9,210.37	7,889.76
MEDICO ESPECIALISTA	1	1,000.18	1,000.18
MEDICO ESPECIALISTA	3	1,243.42	1,243.42
MEDICO GENERAL	1	793.13	793.13
MEDICO GENERAL	3	1,039.37	1,039.37
OFICIAL ADMINISTRATIVO - ASISTENTE	1	3,461.46	3,334.57
OFICIAL ADMINISTRATIVO - ASISTENTE	3	4,433.60	4,068.10
OFICIAL CONTABLE	1	4,442.14	4,075.27
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	2,456.68	2,456.68
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	2,906.96	2,906.96
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (A)	1	2,529.19	2,529.19
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (A)	3	2,993.02	2,937.64
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (B)	3	3,074.85	3,010.57
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (B)	1	2,632.90	2,631.82
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (C)	1 Y 3	3,655.62	3,489.64
OFICIAL MAYOR E	1	5,372.90	4,850.23
PROFESIONAL EN SISTEMAS (A)	1 Y 3	4,354.06	4,001.28
PROFESIONAL EN SISTEMAS (B)	1	5,757.78	5,166.14
PROFESIONAL EN SISTEMAS (C)	1	7,353.06	6,429.17
PROFESIONAL EN SISTEMAS (D)	1	8,247.11	7,132.25
PROFESIONAL DE SISTEMAS (E)	1	9,789.16	8,344.92
Q.F.B.	1	2,953.85	2,902.74
Q.F.B.	3	3,406.96	3,286.00
SUPERVISOR ALM. GRAL. MEDICAM. (T6)	1	3,158.91	3,064.94
SUPERVISOR ALM. GRAL. MEDICAM. (T6)	3	3,361.43	3,245.43
SUPERVISOR DE ENFERMERIA A	1	3,303.91	3,193.96
SUPERVISOR DE ENFERMERIA A	2	3,607.39	3,446.66
SUPERVISOR DE ENFERMERIA B	1	3,303.91	3,194.16
SUPERVISOR DE ENFERMERIA B	3	3,607.39	3,446.66
SUPERVISOR DE ENFERMERIA C	1	3,303.91	3,194.16
SUPERVISOR DE ENFERMERIA C	3	3,607.39	3,446.66
TECNICO ESPECIALIZADO (A)	1 Y 3	2,310.31	2,310.31
TECNICO ESPECIALIZADO (B)	1	2,780.80	2,748.51
TECNICO ESPECIALIZADO (B)	3	3,224.27	3,123.19
TECNICO ESPECIALIZADO (C)	1	2,881.98	2,838.68
TECNICO ESPECIALIZADO (C)	3	3,342.14	3,228.23
TECNICO ESPECIALIZADO (D)	1	3,303.91	3,194.16
TECNICO ESPECIALIZADO (E)	3	3,584.95	3,426.66
TECNICOS RAYOS "X"	1	2,775.39	2,743.69
TECNICOS RAYOS "X"	3	3,217.97	3,117.57
TRABAJ MANUAL Y DE SERV. GRALES	3	2,952.48	2,901.51
TRABAJ MANUAL Y DE SERV. GRALES	1	2,501.67	2,501.67
TRABAJADOR SOCIAL	1	2,905.09	2,859.28
TRABAJADOR SOCIAL	3	3,360.90	3,244.95



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PERSONAL DE BASE

TRABAJADOR SOCIAL(A)	1	2,910.76	2,864.33
TRABAJADOR SOCIAL(A)	3	3,367.48	3,250.82
TRABAJADOR SOCIAL(B)	1	4,708.61	4,299.10
TRABAJADOR SOCIAL(C)	1	6,167.44	5,496.80

Nota: Estos tabuladores se sujetarán a los incrementos anuales que deriven de las negociaciones salariales que realicen por una parte el Gobierno Federal y/o Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y por otra parte el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y/o la Sección 38 del mismo.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large stylized 'S' and various initials]



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

PERSONAL EVENTUAL

PUESTO	ZONA GEOGRÁFICA	REMUNERACIÓN BRUTA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN NETA (QUINCENAL)
EMPLEADO(A) ADMVO. C	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERS. DE FARMACIA Y DEPEND	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL ADMINISTRATIVO	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE VIGILANCIA-VELADOR	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE AMBULANCIA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE ARCHIVO	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE CAJA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE COCINA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE CONTABILIDAD	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE ELECTRICIDAD	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE INTENDENCIA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
TECNICO RADIOLOGO (30)	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
VIGILANTE (35)	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
AUX. MTTO. TURNO MIXTO	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
AUXILIAR CONTABILIDAD CLINICA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
AUXILIAR CONTABLE	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
NUTRIOLOGO	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERS. DE CONMUTADOR-RECEPC	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERS. ENFERMERO GRAL.	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL AUX. DE ENFERMERIA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL AUX. DE RAYOS X	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE ALBAÑILERIA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE ALMACEN O BODEGA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE CONFECCION DE ROPA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE PLOMERIA-FONTANERO	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DENTAL ASISTENTE	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL ENFERMERO ESPECIALISTA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL TECNICO RAYOS X	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
Q.F.B.	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
T.L.Q.	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERS. DE FARMACIA Y DEPEND	4	2,783.40	2,750.83
PERS. ENFERMERO GRAL.	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE ELECTRICIDAD	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL TECNICO RAYOS X	4	2,783.40	2,750.83
Q.F.B.	4	2,783.40	2,750.83

4= Zona fronteriza

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and various scribbles.



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PERSONAL SUPLENTE**

PUESTO	ZONA GEOGRÁFICA	REMUNERACIÓN BRUTA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN NETA (QUINCENAL)
AUX CONTABILIDAD CLINICA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
AUXILIAR CONTABLE	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERS. AUXILIAR DE ENFERMERIA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERS. ENFERMERO GRAL.	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL ADMINISTRATIVO	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE VIGILANCIA-VELADOR	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE ALMACEN O BODEGA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE AMBULANCIA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE ARCHIVO	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE CAJA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE COCINA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE ELECTRICIDAD	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE FARMACIA Y DEPEND	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE INTENDENCIA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL TECNICO RAYOS X	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
Q.F.B.	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
TECNICO RADIOLOGO	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
EMPL. ADMVO. C	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
NUTRIOLOGO	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL AUXILIAR DE RAYOS X	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE ALBAÑILERIA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE CONFECCION DE ROPA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE CONMUTADOR-RECEPC	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE CONTABILIDAD	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DE PLOMERIA-FONTANERO	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL DENTAL ASISTENTE	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL ENFERMERO ESPECIALISTA	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA C	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
T.L.Q.	1 Y 3	1,848.30	1,848.30
PERSONAL ADMINISTRATIVO	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE ALMACEN O BODEGA	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE AMBULANCIA	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE ARCHIVO	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE CAJA	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE FARMACIA Y DEPEND	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE INTENDENCIA	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL	4	2,783.40	2,750.83
AUX CONTABILIDAD CLINICA	4	2,783.40	2,750.83
PERS. AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE VIGILANCIA-VELADOR	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE COCINA	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE CONFECCION DE ROPA	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE CONMUTADOR-RECEPC	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE CONTABILIDAD	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL DE ELECTRICIDAD	4	2,783.40	2,750.83
PERSONAL TECNICO RAYOS X	4	2,783.40	2,750.83

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PERSONAL SUPLENTE

PUESTO	ZONA GEOGRÁFICA	REMUNERACIÓN BRUTA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN NETA (QUINCENAL)
Q.F.B.	4	2,783.40	2,750.83
T.L.Q.	4	2,783.40	2,750.83
TECNICO RADIOLOGO	4	2,783.40	2,750.83

4= Zona fronteriza

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PERSONAL DE CONTRATO**

PUESTO	ZONA GEOGRÁFICA	REMUNERACIÓN BRUTA (QUINCENAL)	REMUNERACIÓN NETA (QUINCENAL)
CONTADOR DE CLINICA O FARMACIA	1 Y 3	4,854.37	4,854.37
Q.F.B.	1 Y 3	2,500.00	2,500.00
JEFE DE DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO (B)	1 Y 3	3,519.58	3,519.58
ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO	1 Y 3	4,798.44	4,798.44
LIC. ASUNTOS JURIDICOS	1 Y 3	8,826.17	8,101.73
ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO (B)	1 Y 3	3,763.37	3,763.37

PUESTO	ZONA GEOGRÁFICA	COSTO BRUTO POR HORA (QUINCENAL)	COSTO NETO POR HORA (QUINCENAL)
MEDICO ESPECIALISTA (HORA)	1	949.16	949.16
MEDICO ESPECIALISTA (HORA)	3	1179.70	1179.70
MEDICO GENERAL (HORA)	1 Y 3	895.66	895.66

RECIBI
FEB 28 2020
Jefe de Departamento
Especializado (B)

RECIBI
FEB 28 2020
Asistente de Jefe de
Departamento Especializado

X

A



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PERSONAL DE CONFIANZA**

CATEGORIA	ZONA ECONÓMICA	REMUNERACIÓN NETA (QUINCENAL)
COORD. DE MEJORA CONTINUA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN CLIN.	1	2,000.00
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA	3	2,000.00
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA	1	2,000.00
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA C	3	2,000.00
ADMINISTRADOR CLINICA PERIREFICA	3	2,500.00
ADMINISTRADOR CLINICA PERIREFICA	1	2,500.00
ADMINISTRADOR FARMACIA C	3	2,500.00
COORD. DE MEJORA CONTINUA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN PERIF.	1	2,500.00
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA C	3	2,500.00
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA B	3	2,500.00
RESPONSABLE MODULO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN	1	2,500.00
RESPONSABLE MODULO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN	3	2,500.00
CONTADOR DE FARMACIA REGIÓN LAGUNA	1	3,281.81
ADMINISTRADOR CLINICA C	3	3,368.92
ADMINISTRADOR FARMACIA B	3	3,368.92
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA B	3	3,368.92
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA A	1	3,687.80
ADMINISTRADOR CLINICA B	3	4,123.87
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA A	1	4,123.87
ADMINISTRADOR FARMACIA A	1	4,543.87
ADMINISTRADOR GENERAL C	3	4,543.87
ADMINISTRADOR CLINICA A	1	4,954.56
CONTADOR DE CLÍNICA REGION LAGUNA	1	4,993.78
ADMINISTRADOR GENERAL B	3	5,364.96
ADMINISTRADOR GENERAL A	1	6,151.53
SUB DIRECTOR DE CONTRATOS (MM 06)	1	7,165.55
SUBDIRECCIÓN DE ESTIMULOS Y PRESTACIONES (MM 06)	1	7,165.55
SUBDIRECCIÓN DE QUEJAS (MM 06)	1	7,165.55
DIRECCION DE AUDITORIA (MM 05)	1	8,590.23
SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN (MM 05)	1	8,590.23
SUBDIRECCIÓN DE ALMACEN (MM 05)	1	8,590.23
SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL (MM 05)	1	8,590.23
SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y MOBILIARIO (MM 05)	1	8,590.23
SUBDIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA (MM 05)	1	8,590.23
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS (MM 04)	1	9,781.91
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE CLINICAS (MM 04)	1	9,781.91

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PERSONAL DE CONFIANZA**

CATEGORIA	ZONA ECONÓMICA	REMUNERACIÓN NETA (QUINCENAL)
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE ESTIMULOS Y PREST. LABORALES (MM 04)	1	9,781.91
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE FARMACIAS (MM 04)	1	9,781.91
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE OF. CENTRALES (MM 04)	1	9,781.91
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TABULACIONES (MM 04)	1	9,781.91
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN (MM 04)	1	9,781.91
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN (MM 04)	1	9,781.91
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO (MM 04)	1	9,781.91
SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA MÉDICA (MM 04)	1	9,781.91
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES (MM 04)	1	9,781.91
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS (MM 04)	1	9,781.91
SUBDIRECTORA DE NÓMINAS (MM 04)	1	9,781.91
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTOS (MM 04)	1	9,781.91
ASISTENTE PARTICULAR DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO (MM 03)	1	11,206.82
DIRECCIÓN DE ÁREA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE (MM 03)	1	11,206.82
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESTACIONES MÉDICAS (MM 03)	1	11,206.82
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS SUBROGADOS (MM 03)	1	11,206.82
SECRETARIO TÉCNICO AUXILIAR (MM 03)	1	11,206.82
DIRECCIÓN DE ÁREA DE ACTIVOS FIJOS (MM01)	1	15,256.75
DIRECCIÓN DE ÁREA DE APOYO TÉCNICO Y DE SERVICIOS (MM01)	1	15,256.75
DIRECCIÓN DE ÁREA DE CONTABILIDAD (MM01)	1	15,256.75
DIRECCIÓN DE ÁREA DE ESTIMULOS Y PRESTACIONES LABORALES (MM01)	1	15,256.75
DIRECCIÓN DE ÁREA DE NÓMINAS (MM01)	1	15,256.75
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PERSONAL (MM01)	1	15,256.75
DIRECTOR DE ÁREA DE ADQUISICIONES (MM01)	1	15,256.75
DIRECTOR DE ÁREA DE ASUNTOS LABORALES (MM01)	1	15,256.75
DIRECTORA DE ÁREA FINANCIERA (MM01)	1	15,256.75
DIRECCIÓN GENERAL ÁREA PREST. Y SERVICIOS A DERECHOHABIENTES (MMS 02)	1	21,205.99
DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS (MMS 02)	1	21,205.99
DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE FINANZAS (MMS 02)	1	21,205.99

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and a stylized 'A']



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PERSONAL DE CONFIANZA

CATEGORIA	ZONA ECONÓMICA	REMUNERACIÓN NETA (QUINCENAL)
DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS (MMS 02)	1	21,205.99
DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (MMS 02)	1	21,205.99
TITULAR DEL ORGANISMO (MST 01)	1	36,934.11

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and a signature that appears to be 'A']



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PERSONAL DE SERVICIO SOCIAL**

PUESTO	ZONA GEOGRÁFICA	APOYO ECONÓMICO (QUINCENAL)
SERVICIO SOCIAL	1 Y 3	250.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large stylized 'A' and a large 'X']



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO
DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

ACTA No.29
29 de Enero de 2020

IV. Elaborar y aprobar, el Presupuesto Anual de Egresos e Ingresos y vigilar el ejercicio del mismo;

A continuación se muestra el presupuesto anual de Ingresos con las modificaciones y adecuaciones referidas.

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila				
Presupuesto Anual de Ingresos Con Adecuaciones y Modificaciones Presupuestales Enero - Diciembre de 2019				
Origen	Presupuesto Inicial de Ingresos Enero - Diciembre 2019	Incrementos y Reducciones Presupuestales	Ministrado	Presupuesto Anual de Ingresos Con Adecuaciones al 31 de Diciembre de 2019
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	522,774,033.00	- 15,547,308.99	507,226,724.01	507,226,724.01
Venta de Bienes y Servicios	96,404,367.00	-34,485,329.41	61,919,037.59	61,919,037.59
Totales	619,178,400.00	- 50,032,638.40	569,145,761.6	569,145,761.60

Acto seguido, se somete a votación del Consejo de Administración El Presupuesto Anual de Ingresos con adecuaciones y modificaciones presupuestarias realizada del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, mismo que es votado y aprobado por unanimidad.

6.6.- Solicitud de Acuerdo No. 40.29.2020 Autorización del Presupuesto Anual de Egresos Con adecuaciones y Modificaciones presupuestales realizadas del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

En este punto el Ing. Alejandro Treviño Saldaña, Director General, solicita al Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, previo análisis y discusión, la autorización del presupuesto anual de Egresos con adecuaciones y modificaciones presupuestales realizadas del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV y artículo 18 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dicen:

ARTÍCULO 17. El órgano de gobierno de las entidades paraestatales tendrá las siguientes atribuciones indelegables:

IV. Aprobar los planes, programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, de acuerdo con legislación aplicable;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the number '4' at the bottom.



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO
DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

ACTA No.29
29 de Enero de 2020

ARTÍCULO 18. El titular de la Dirección General de la entidad paraestatal o su equivalente, tiene las atribuciones siguientes:

- III. Formular los planes y programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad paraestatal y presentarlos para su aprobación al órgano de gobierno;

De igual forma, se da cumplimiento al artículo 27 fracción IV de la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación que a la letra dice:

Artículo 27. Son facultades y obligaciones del Consejo de Administración:

- IV. Elaborar y aprobar, el Presupuesto Anual de Egresos e Ingresos y vigilar el ejercicio del mismo;

A continuación se muestra el presupuesto anual de Egresos con las modificaciones y adecuaciones referidas.

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila				
Presupuesto Anual de Egresos Con Adecuaciones y Modificaciones Presupuestales Enero - Diciembre de 2019				
Origen	Presupuesto Inicial de Egresos Enero - Diciembre 2019	Incrementos y Reducciones Presupuestales	Ejercido	Presupuesto Anual de Egresos Con Adecuaciones al 31 de Diciembre de 2019
1000 Servicios Personales	291,956,926.00	26,275,253.60	318,232,179.60	318,232,179.60
2000 Materiales y Suministros	56,860,213.00	19,953,839.70	36,906,373.30	36,906,373.30
3000 Servicios Generales	260,874,707.00	8,086,105.18	252,788,601.82	252,788,601.82
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,486,554.00	6,523,878.90	2,962,675.10	2,962,675.10
Totales	619,178,400.00	- 8,288,570.18	610,889,829.82	610,889,829.82

Acto seguido, se somete a votación del Consejo de Administración El Presupuesto Anual de Egresos con adecuaciones y modificaciones presupuestarias realizada del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, mismo que es votado y aprobado por unanimidad.

7.- Asuntos Generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se da por concluido este punto.

8.- Clausura a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx